



XI legislatura

Año 2025

**Parlamento
de Canarias**

Número 104

miércoles / 14 de enero

DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excma. Sra.
D.^a Astrid María Pérez Batista
Sesión plenaria núm. 57

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1. DEBATES DE PRIMERA LECTURA

1.1. **11L/PL-0015** Proyecto de ley de ordenación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Canarias

2. CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES

2.1. **11L/DL-0019** De medidas urgentes para la modificación de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y de la *Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Canarias*.

2.2. **11L/DL-0020** De ampliación del periodo de aplicación del tipo cero del impuesto general indirecto canario a determinadas operaciones relativas a la erupción volcánica en la isla de La Palma.



Sumario

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos.

· 11L/PL-0015 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Página 3

La señora consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Barreto Hernández) toma la palabra para presentar el proyecto del Gobierno.

Para defender las enmiendas a la totalidad intervienen la señora Hernández Jorge (GP Nueva Canarias-Bloque Canarista-NC-bc) y la señora Fierro Díaz (GP Socialista Canario).

Por los grupos no enmendantes, fijan su posición el señor Acosta Armas (GP Mixto), la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), la señora Jover Linares (GP VOX), el señor Ester Sánchez (GP Popular) y la señora Espino Ramírez (GP Nacionalista Canario-CCa).

Se somete a votación en primer lugar la enmienda del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc) y resulta rechazada.

En relación con el sentido del voto, interviene la señora Mendoza Rodríguez y solicita repetir la votación, que nuevamente resulta rechazada.

En segundo lugar, se vota la enmienda del GP Socialista Canario, que también resulta rechazada.

· 11L/DL-0019 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES. DE MEDIDAS URGENTES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, Y DE LA LEY 4/2022, DE 31 DE OCTUBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CANARIAS

Página ... 16

El señor consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (Miranda Medina) explica los motivos que han llevado al Gobierno a promulgar el decreto ley.

Manifiestan el parecer de los grupos el señor Acosta Armas (GP Mixto), el señor Ramos Chinae (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Nieto Fernández (GP VOX), la señora González González (GP Nueva Canarias-Bloque Canarista-NC-bc), la señora Reverón González (GP Popular), el señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CCa) y la señora Alemán Ojeda (GP Socialista Canario).

Se somete a votación en primer lugar la convalidación del decreto ley, que se aprueba por unanimidad; y, en segundo lugar, se vota su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que no se aprueba.

· 11L/DL-0020 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES. DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE APLICACIÓN DEL TIPO CERO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO A DETERMINADAS OPERACIONES RELATIVAS A LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN LA ISLA DE LA PALMA

Página ... 27

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, se procede a su votación sin debate.

En primer lugar, se vota la convalidación del decreto ley, que se aprueba por unanimidad; y, en segundo lugar, su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que no se aprueba, de forma unánime.

Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y seis minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos).

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Iniciamos la sesión plenaria.

En primer lugar, y antes de iniciar el orden del día, simplemente quiero desearles en nombre de la Mesa un feliz año nuevo a todos, que sea un año próspero para los intereses desde luego de todos nuestros, de nuestros administrados, de todos los canarios.

· **11L/PL-0015 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

La señora PRESIDENTA: Portanto, empezamos con el orden del día del pleno. El primero, el proyecto de ley de ordenación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene dos enmiendas a la totalidad, una del Grupo Parlamentario Nueva Canarias y otra del Grupo Socialista Canario.

Inicia su intervención la consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Tiene la palabra, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Barreto Hernández): Buenos días, presidenta. Muchas gracias. Buenos días, señorías.

El Gobierno de Canarias asumió al principio de esta legislatura un reto, entre otros, que era el de, como compromiso, traer a este Parlamento un nuevo marco normativo que dotara de estabilidad, de seguridad jurídica y también de plena operatividad al servicio público audiovisual de Canarias. Hoy podemos decir que damos por cumplido ese paso del Gobierno de Canarias, iniciamos otra etapa dentro de esta sede parlamentaria, que es la que debe llevar a su aprobación definitiva.

El proceso de elaboración de esta ley ha sido riguroso y transparente. Comenzó el 4 de marzo de 2024 con esa aprobación del informe sobre su oportunidad, objetivos y principios generales dentro del Consejo de Gobierno. Posteriormente, se recabaron los informes departamentales y el 20 de enero de 2025 se sometió a información pública, teniendo un plazo para presentar alegaciones hasta el 14 de febrero de ese mismo año. El 10 de diciembre, hace escasamente un mes, el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de ley de ordenación del servicio público de comunicación audiovisual de Canarias, este que hoy traemos a lectura única, y hoy, 14 de enero, como decía, lo podemos someter ya a la cámara del Parlamento. A partir de ahora corresponde a sus señorías, a los grupos parlamentarios, culminar un proceso de diálogo y definir el texto definitivo que tendrá esta norma.

Esta ley tiene por finalidad un objetivo claro: regular de forma ordenada la asunción, la prestación y el control del servicio público de comunicación audiovisual de Canarias, y hacerlo con el máximo rigor jurídico. Se trata de un texto sólido, el que presentamos hoy, estructurado en 4 títulos, 44 artículos y un conjunto de disposiciones que garantizan su coherencia y su seguridad jurídica. Además, el proyecto cuenta con todos los informes preceptivos, el del Consejo Consultivo y también el del Consejo Económico y Social, que hace una serie de apreciaciones que pasaré a detallar, algunas de ellas, algunas de esas observaciones, la mayoría recogidas y en otras consideramos que se mantiene más el rigor del texto como lo hemos mantenido.

En este sentido, el texto se adecua a las observaciones, en lo que se refiere a la exposición de motivos, a los artículos 10, 17 y 18, apartado 3, así como a las disposiciones adicionales primera, tercera y sexta y a la transitoria segunda. No así en lo que se refiere al artículo 13, ya que el dictamen del Consejo Consultivo establece o considera que el mandato de la Junta de Control y el mandato del Parlamento no deben coincidir. Esa coincidencia no es una apreciación jurídica ni es ninguna infracción de la norma; de hecho, no contradice el reglamento comunitario, que no prohíbe que coincidan ambos mandatos, y consideramos desde el Gobierno y desde la redacción jurídica del texto que se garantiza la representatividad democrática de la Junta de Control haciéndolos coincidir y, por lo tanto, se respeta el principio del pluralismo democrático.

En lo que se refiere a los apartados, a los artículos 14.1 d) y 19.3 c) y a las apreciaciones hechas por el Consultivo, no compartimos que el cese anticipado de los miembros de la Junta de Control o de la Dirección General responda a motivos discrecionales, ya que el cese solo puede producirse cuando se

produce el incumplimiento de algunos de los requisitos por los que fue nombrado y, en el caso del director general, además se añade que se le da audiencia al interesado para que pueda garantizar su derecho a defender la aptitud o la idoneidad del mismo.

Y la última apreciación que se hace respecto al artículo 20, no consideramos conveniente suprimirla, porque es un caso, aunque sea un caso excepcional, puede darse en el transcurso del tiempo, de hecho, se ha dado. Puede ser que el Parlamento, por las razones que sean, no pueda elegir a los miembros de la Junta de Control y en este caso será el director general, que, además de asumir sus funciones, asumirá las de la Junta de Control de manera excepcional y temporal, con el control parlamentario. Esto ya, como ustedes sabrán, ha sucedido en el pasado y de ahí las figuras que tuvieron que crearse de administrador único o de administrador general.

Este texto además, antes de ser sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno, como decía en diciembre, se sometió al diálogo social con el sindicato mayoritario de la televisión pública, que hizo dos apreciaciones al texto que fueron incorporadas. Por un lado, la garantía de que la producción y la edición de los programas informativos no se cediera a terceros, algo que se ha incorporado al texto, y la clarificación del régimen de subrogación del personal, atendiendo, por supuesto, a las legítimas preocupaciones de los trabajadores, que también se incorpora a lo largo del propio texto.

Señorías, como decía, esta ley responde a tres grandes objetivos. En primer lugar, adaptarnos al nuevo marco normativo estatal y europeo, alineándonos con el reglamento europeo sobre la libertad de los medios de comunicación y con la Ley General de Comunicación Audiovisual, por lo tanto, legislando de acuerdo con la realidad jurídica y tecnológica, que ha ido cambiando profundamente al sector; en segundo lugar, para superar la parálisis institucional, ha quedado demostrado a lo largo del tiempo que la ley de 2014 ha sido ineficaz, se ha modificado en siete ocasiones y, además, ha requerido cuatro decretos leyes para poder paliar un bloqueo que ha impedido durante once años la designación de sus órganos de gobierno y durante una década la aprobación del mandato marco; y, en tercer lugar, para garantizar una nueva regulación que aporte estabilidad, seguridad jurídica y operatividad, el servicio público no puede seguir dependiendo de soluciones provisionales y de parches normativos según vaya pasando el tiempo, tiene que haber una ley clara que dé seguridad jurídica y duradera en el tiempo.

Todas estas circunstancias, que forman parte del diagnóstico realizado en primer lugar, constatan objetivamente el fracaso del modelo configurado por la ley precedente –esta que a partir de hoy dejamos atrás– y justifica la necesidad de afrontar una nueva regulación para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

Sobre la primera cuestión, la del fracaso del modelo, el transcurso del tiempo, como decía, más de diez años desde la entrada en vigor de la ley general y seis desde la regulación que mandata los órganos actuales, sin que se haya podido poner en marcha ninguna de las instituciones esenciales, deja claro que se produce un fracaso institucional, pero también un bloqueo orgánico de los mismos. Evidencia, por lo tanto, la situación crítica a la que se ha sometido durante todo este tiempo al medio audiovisual. En segundo lugar, la segunda cuestión, la necesidad de afrontar la nueva ordenación, resulta evidente la situación de bloqueo y que su excesiva prolongación en el tiempo afecta al servicio público cualificado.

Por tanto, siguiendo en este caso el mandato del Constitucional, queda claro que el servicio público es un servicio de interés social manifiesto que, al gestionar medios de comunicación, debe regularse de manera clara y duradera.

El diagnóstico quedaba claro y queda constatado: se hace precisa una nueva regulación que permita garantizar de forma ordinaria y permanente en el tiempo la prestación del servicio público.

Por todo ello, señorías, esta ley que se trae hoy aquí a lectura única no es una opción, sino una necesidad, y una necesidad y un reto que afrontó este Gobierno desde el primer momento. Hoy damos un paso decisivo para desbloquear una situación que se ha prolongado durante demasiado tiempo y que permita garantizar un servicio público audiovisual fuerte, independiente y al servicio de todos los ciudadanos canarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra, en primer lugar, uno de los grupos enmendantes, Nueva Canarias-Bloque Canarista. Señora Hernández Jorge.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Buenos días. Gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. Feliz 2026. Y bienvenidos y bienvenidas a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de Radiotelevisión Canaria.

Año nuevo, cacicada nueva. Hoy este Parlamento no decide solo sobre una ley, decide si se pliega o no ante un retroceso democrático, porque lo que se nos trae hoy aquí no es una simple reforma técnica de una norma, es –y conviene decirlo claro y sin rodeos– un proyecto de ley ilegal y antidemocrático, una norma que vulnera la Constitución española, que atenta contra un derecho fundamental, el control parlamentario de los medios de comunicación, que quiebra, por tanto, los principios básicos del pluralismo social y político. Y no lo dice solo este grupo parlamentario, lo dice el Consejo Consultivo, el órgano que ustedes mismos eligieron para velar por la legalidad de lo que aquí se aprueba. Pero ya sabemos cómo funciona esto: cuando el dictamen conviene, es decisivo, es norma por imperativo legal; cuando no interesa, es solo orientativo o consultivo.

No seamos ingenuos, señorías, hoy no debatimos una simple ley, hoy debatimos quién controla la televisión canaria, quién manda, a quién sirve y con qué objetivos. Porque este proyecto no nace para reforzar el servicio público, ni siquiera nace para modernizarlo, tampoco para adaptarlo al marco normativo europeo ni estatal, aunque así se intente disfrazar, como ha hecho hoy el Gobierno en la exposición de motivos, nace para algo más sencillo: hacer la Radiotelevisión Canaria más cómoda al poder político, más útil al Gobierno y, concretamente, más útil a Coalición Canaria justo cuando se acerca el periodo electoral. El verdadero motivo de que el Gobierno impulse esta ley es que la quieren secuestrar, ponerla al servicio del señor Clavijo. La verdad es que es un buen regalo de reyes para ustedes, señor Clavijo.

Y hoy hablan ustedes de bloqueo institucional, la gran excusa, la coartada perfecta, pero la realidad es que esta ley no desbloquea nada, lo dice el Consultivo con claridad meridiana, textualmente, el bloqueo no se resuelve, se reproduce. Eso sí, se reproduce con una ventaja sustancial para el Gobierno: todo el poder se concentra en una sola persona, designada por el Gobierno, como decía, sin contrapeso, sin control parlamentario, sin control de los profesionales. En definitiva, proponen una norma que se carga de un plumazo los mecanismos de fiscalización interna, es decir, la Junta de Control, y de participación parlamentaria, en un servicio de comunicación audiovisual. Esto es anticonstitucional.

Y por eso nuestra primera razón para rechazar esta ley es porque supone un profundo retroceso democrático. Se vacía de contenido el control parlamentario; desaparece el mandato marco, que es obligatorio y aprobado por mayorías reforzadas hasta ahora, pasará a ser algo solo potestativo; se sustituye la deliberación plural por la imposición de una mayoría absoluta, la del Gobierno; la Junta de Control, ese máximo órgano de gobierno del ente, se debilita al restarle competencias, y, lo más grave, no hay garantía ni plazos determinados para que se conforme la Junta de Control. En eso ha sido muy crítico el Consejo Consultivo, artículo 20 –le recomiendo a todas las señorías que lo lean–, artículo 20, primer párrafo. Esto es anticonstitucional. En esto no se trata de eficacia ni de eficiencia, es darle a una persona plenos poderes de gestión, de contratación, de línea editorial, todo. El señor Toledo va a ser omnipresente y omnipotente. Y, miren, la historia democrática nos dice, nos ha dejado una lección: las democracias no se erosionan solo con golpes abruptos, sino también con pequeñas renunciaciones institucionales, quitar contrapesos temporalmente, concentrar el poder por eficiencia, sustituir órganos colegiados por órganos unipersonales para dar más agilidad... ¡Siempre hay una excusa! Por tanto, defender hoy una radiotelevisión pública con contrapesos no es una cuestión exclusivamente técnica, es una cuestión de democracia; sin control parlamentario, sin Junta de Control, la radiotelevisión pública deja de cumplir su función democrática básica para garantizar un servicio y una función fundamental, que es que la ciudadanía tiene el derecho de recibir una información plural, veraz e independiente. Y este Parlamento está obligado a velar por que el medio de comunicación que entra cada día en los hogares canarios no responda a los intereses de ningún partido político, de ningún Gobierno.

La segunda gran razón por la que hemos presentado una enmienda a la totalidad tiene que ver con que esta ley no desbloquea nada. No desbloquea nada, es una excusa, simplemente es una excusa. Miren, no hubo acuerdo en el mandato anterior, es verdad, en la legislatura anterior, ¿qué han hecho en esta legislatura para buscar consenso? Nada. No han intentado el consenso, es más, no han buscado ninguna fórmula democrática para reforzar los mecanismos parlamentarios. Proponen hoy una solución muy simple, pero muy peligrosa, que es, miren, como no hay consenso, consenso que no han intentado conseguir, le quito el poder al Parlamento.

Miren, como van a decir que la culpa es del Partido Socialista y de Nueva Canarias, en nuestra enmienda les proponemos una solución, una solución democrática: vamos a constituir una Junta de Control, con un miembro de cada grupo parlamentario, uno, y luego, en función de la representatividad, es decir, en función del respaldo electoral, se amplía con base en los criterios de proporcionalidad, de manera que la junta, en vez de tener siete, puede tener once o trece. Como no cuesta dinero, ustedes le han quitado cualquier financiación a la junta, ¿qué problema hay? Claro, esta es una solución democrática. Esto no cuesta nada, señor Clavijo, esto es una solución democrática, y para querer soluciones democráticas hay que ser un verdadero demócrata. (*Palmoteos*).

La tercera razón es que esta ley, este proyecto de ley, pone en riesgo de manera grave la independencia editorial y profesional, porque cuando una sola persona concentra todo el poder, cuando desaparecen los consejos de informativos, ¡se han cargado los Consejos de Informativos!, los han diluido en el Consejo Asesor... Por cierto, un Consejo Asesor que tampoco tiene plazo de constituirse, es decir, que aquí no hay plazos para constituir ni consejos asesores ni Junta de Control. Lo único que es claro es que el señor Toledo va a ser omnipotente y omnipresente. Por cierto, le suben la capacidad de contratación a un millón y medio. ¿Saben cuánto puede contratar el director general de Telemadrid? 600 000, hasta 600 000, con 94 millones de presupuesto, bastante más que el canario, que tenemos algo más de sesenta. ¿Saben cuánto puede contratar el director general, el presidente de Radiotelevisión Española, con 1200 millones de presupuesto, es decir, con veinte veces más, el presupuesto, que la televisión canaria? 2 millones. Y ahora resulta que le damos al director general hasta un millón y medio y, si no se crea la Junta de Control, que no hay garantías de que se cree, este señor, de manera *sine die*... Por lo menos hasta que acabe la legislatura, nosotros cambiaremos esta ley, evidentemente, esperamos mejorarla en el proceso de enmiendas, pero conociendo al Gobierno tengo muy pocas esperanzas. Además, esta es una ley que no garantiza la constitución de los Consejos de Informativos, como decía, que externaliza o que abre la puerta a la externalización del servicio público de informativos. Nosotros creemos que esto no se puede aceptar. Debemos garantizar que los servicios informativos sean cien por cien públicos en todo el proceso, desde la producción, edición y la emisión.

Por tanto, aquí lo que se busca es controlar la Radiotelevisión en el periodo preelectoral y ponerla al servicio de Coalición. Esto es algo que hacen algunos gobiernos que no son democráticos, es la realidad, y esto es terrible en un momento donde la democracia más que nunca necesita ser reforzada.

Decía también que se abre la puerta a la externalización, porque, aunque es cierto que de manera ambigua se redacta que los informativos van a ser públicos, entendemos que, por experiencia de otras comunidades como Galicia, la redacción ambigua deja abierta la puerta a externalizaciones y presentamos en la enmienda la totalidad que se cierre esa puerta.

Luego, importante la enmienda que hacemos a la disposición adicional séptima, que abre la puerta a las subrogaciones obligatorias del personal. Decimos alto y claro, hay que hacer desaparecer del texto cualquier mención a subrogaciones obligatorias y dejar claro a través de una cláusula específica que se protege el empleo estable de los y las trabajadoras de la Radiotelevisión Canaria. (*Palmoteos*). Esto para nosotros es un elemento sustancial e imprescindible para garantizar la independencia editorial. Un profesional –lo hemos dicho– con miedo a perder su puesto de trabajo no puede ejercer sus funciones de manera libre y, si un periodista, un informador no ejerce sus funciones de manera libre, se quiebra la independencia editorial, que es un principio constitucional básico. Por eso creemos que esta ley, además de porque lo dice el Consultivo en sus conclusiones... Por cierto, nunca he visto un informe del Consultivo, por lo menos en las últimas dos legislaturas, tan contundente contra el Gobierno.

Por todas estas razones, porque no hacen mención al papel de la radio, porque no blindan el control parlamentario, porque no garantizan el pluralismo, la independencia editorial, no aseguran la constitución efectiva de la Junta de Control, de los informativos, como decíamos, y porque no dan estabilidad a los trabajadores, rechazamos esta ley para que sea una nueva ley con participación social de los y las trabajadores del sector audiovisual.

Y acabo diciendo que la Radiotelevisión Canaria es la voz que conecta a canarias y canarios de las ocho islas, a barrios, a generaciones, que es identidad como pueblo, y por eso no puede ser propiedad de ningún Gobierno ni una herramienta de propaganda ni un negocio externalizable. La Radiotelevisión Canaria es orgullo de los canarios y canarias, es patrimonio de nuestro pueblo y así debe seguir siendo.

Gracias.

(*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Hernández.

Grupo Socialista Canario. Señora Fierro Díaz, su tiempo.

La señora FIERRO DÍAZ: Señorías, presidenta, presidente, trabajadores, trabajadoras de la Radiotelevisión pública canaria, buenos días.

Hoy, hoy es el primer día que escuchamos al Gobierno dirigirse a quienes representamos a la ciudadanía de Canarias de forma legítima y tras mandato electoral, hablarnos, contarnos cuál es su propósito con este proyecto de ley de ordenación del servicio público de comunicación audiovisual de Canarias. Hoy, hoy quieren superar las faltas de consenso con imposiciones y con urgencia, una aspiración legislativa que es clave, que no sale de los grupos parlamentarios, ni tan siquiera se tiene en cuenta a los grupos parlamentarios.

Fíjense, hubo un tiempo en Canarias en el que había cuestiones nucleares que previamente eran compartidas por los grupos que aquí estamos representados, hubo un tiempo en el que al menos se intentaba, hubo un tiempo en el que al menos se respetaban las formas. Insisto, en asuntos nucleares como este, y está hablando el principal partido de Canarias, el que tiene el mayor respaldo social de las islas. Pero no, llegó el modo Clavijo, su mejor versión, la versión 2023, versión mejorada de 2015. Usted, señor Clavijo, nos llama siempre para hacer frentes contra Madrid, pero para lo de aquí, para lo que nos importa, ¿no nos llama nunca! (*Palmoteos*). Ahí es donde radica su trilerismo político, señor Clavijo. Usted nos pide consensos para lo que usted piensa que son grandes temas, pero lo de aquí usted lo convierte en portazos a este Parlamento. Esa es su versión mejorada, que consiste precisamente en silenciar a la oposición a su Gobierno, en intentar acallar a quien representa el mayor número de ciudadanos o en venderse, eso sí, como un hombre de diálogo y de consenso, mientras revienta los controles parlamentarios a la Radiotelevisión pública canaria. (*Palmoteos*).

Para lo único que usted tiene prisa, la Radiotelevisión pública canaria, se consuma la trayectoria de esta legislatura desde su primer decreto. El primer decreto de urgente necesidad, controlar la Radiotelevisión pública canaria, quitarle competencias a este Parlamento, y ustedes hoy lo consolidan con este proyecto de ley, la ley Clavijo. Usted, que elige al director general y ahora le da plenos poderes para hacer y deshacer bajo su mandato, bajo su gusto, señor Clavijo, para nombrar a los directivos y gastarse poco menos que todo lo que le dé la gana sin control. Barra libre de contratos de hasta un millón y medio de euros, un millón y medio de euros por parte del director general. ¿Saben cuántos contratos hay por esta cantidad en la Radiotelevisión Canaria a fecha de noviembre de 2025? Uno, uno de 251. Esto quiere decir que el señor director general, propuesto por el presidente del Gobierno, se gastará en contrataciones lo que le dé la gana. Esto es la ley Clavijo. Ustedes, que han llevado a la Radiotelevisión Canaria a la mayor crisis interna que se recuerda, que cambiaron los mecanismos de designación poniéndolos directamente bajo su señalamiento, que se les ha ido la administradora general, la de Dirección de Informativos, la de Producción, que introducen la figura de comisario político para controlar todo el contenido informativo que se emite en todas las franjas horarias en la Radiotelevisión pública canaria, un señor dedicado a eso...

Y ahora dirán –porque aquí ya nos conocemos todos–: “es que ustedes no confían en los trabajadores, que son los que hacen la Radiotelevisión pública canaria”. Por supuesto, son el único patrimonio que tiene la Radiotelevisión pública canaria, que tenemos todos los canarios y canarias. Lo que pasa es que con sus cambios, con sus mecanismos de control y vigilancia han creado un sistema de presión insoportable para los trabajadores y trabajadoras. Ustedes, que han elevado al comisario político a jefe de los jefes de la Radiotelevisión pública canaria, el conocido como expulsado y espía del Partido Popular, ahora tragado, masticado y engullido por quien lo expulsó de su partido. (*Palmoteos*). ¡A ese mismo hoy ustedes le dan plenos poderes a través de la ley Clavijo!

Un proyecto de ley sin consenso y sin debate, con información pública reducida a veinte días y con un trámite parlamentario de urgencia, de urgencia. ¿Cuál es la urgencia?, ¿el control? Todo con la excusa de superar un bloqueo, en lo que podemos estar de acuerdo, superar la inoperancia de la ley actual. Pues bien, ¿qué tiene que ver la inoperatividad del ente para que se supriman los Consejos de Informativos? ¿Qué tiene que ver la inoperancia del ente para que la mayoría para elegir al director general sea de 36 y la Junta de Control de 42 votos en este Parlamento? ¿Qué tienen que ver los mandatos legislativos con el mandato de la Junta de Control y de la Dirección General? ¿Qué tiene que ver con la inoperatividad que no se establezca la obligatoriedad para informar a este Parlamento de los reglamentos que va a desarrollar el ente o que se informe al Consejo Consultivo? ¿Qué tiene que ver la operatividad o no de la ley con la inconstitucionalidad que... (*ininteligible*) el Consejo Consultivo de Canarias? ¿Qué tiene que ver? En definitiva, una norma que pretende superar los problemas derivados de la falta de consenso en la aplicación de la ley que vendría a sustituir que no ha sido consensuada ni intentado consensuar con nadie y que como receta para esta falta de consenso propone reducir mayorías parlamentarias necesarias para desarrollar la ley, reducir el peso del Parlamento dentro del ente, eliminar el órgano de control de los profesionales, los Consejos de Informativos, y fortalecer la vinculación del Gobierno en la Radiotelevisión pública canaria a través del director general. Este es el resumen de la ley. Bajo el pretexto del bloqueo, ustedes proponen menos control parlamentario, más implicación del Gobierno en el proceso de toma de decisiones, cero intenciones de proponer Junta de Control, ausencia de participación de los trabajadores y barra libre de contratos.

Esto es lo que decimos nosotros, pero es que el Consejo Consultivo va mucho más allá que nosotros, que no duda en señalar la inconstitucionalidad de determinados artículos. Y digo yo que ustedes, que están todo el día amenazando a todo el mundo con llevar a la justicia la amnistía, la financiación autonómica y no sé qué más, digo yo que ustedes no se van a saltar la ley. Bueno, en realidad ya lo han hecho con esto de los sueldos del Servicio Canario de Salud. (*Palmoteos*).

A cualquier demócrata que esté ahí sentado le darían vergüenza los señalamientos que hace el Consejo Consultivo de injerencia política y voluntad clara de control que hace el Consejo Consultivo de Canarias. Por ejemplo –la mayoría probablemente no se ha leído el informe, voy a hacer un pequeño extracto–, artículos 13, 14 y 19: “La duración ligada a la legislatura implica que cada cambio parlamentario provoca la renovación completa del órgano, lo que introduce una dependencia directa respecto a las mayorías políticas coyunturales y compromete la neutralidad institucional”. Artículo 19: La previsión contenida en el artículo 19.4, párrafo segundo, del proyecto de ley resulta jurídicamente cuestionable; permitir que, en última instancia, la persona titular de una consejería del Gobierno de Canarias designe al sustituto interino del director general supone una injerencia directa del Ejecutivo en la gestión del ente público, vulnerando el principio de independencia funcional recogido en la Constitución española.

Este fin de semana escuchaba a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en A Coruña, en la Interparlamentaria del Partido Popular, hablar de la fiscalización, del control parlamentario, de la rendición de cuentas, del sistema de pesos y contrapesos. ¡Qué bonito!, ¡ustedes hoy van a votar reventar los controles parlamentarios a la Radiotelevisión pública canaria! (*Palmoteos*). No les dura la mentira ni veinticuatro horas. Otra más del Partido Popular de hacer una cosa y decir la contraria, ¿no, señor Domínguez?

Bueno, espero que en este tiempo que se inicia hoy tengamos tiempo para hablar. Lo deseo de corazón y aquí está la mano tendida del Partido Socialista y del Grupo Parlamentario Socialista, de servicios informativos públicos, sin duda, sin titubeos, con términos claros que no nos lleven a problemas jurídicos posteriores, como ha ido en otras televisiones autonómicas, con un mínimo de horas en los servicios informativos, de los Consejos de Informativos y de los límites que debe tener un director general de la Radiotelevisión pública canaria. Estaremos en el diálogo, estaremos en el diálogo y esperamos encontrarnos en ese camino, no les quepa duda, pero estas formas no son las correctas, ni en la forma ni en el fondo.

Sus ansias de control, señor Clavijo, de los medios de comunicación desde el inicio de la legislatura ponen en riesgo un sistema público esencial y vertebrador de las islas, como es la Radiotelevisión pública canaria. Nuestro modelo está claro meridiano: servicio público de informativos, pluralidad y profesionalidad. Ojalá, ojalá que en el tiempo que nos queda, ojalá en este tiempo que nos queda esta ley sea menos ley Clavijo y más ley de todos los que estamos aquí representados.

(*Palmoteos y aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Fierro.

Tiempo de intervención para los grupos no enmendantes.

Inicia la intervención el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Herreña Independiente. Cuando quiera.

El señor ACOSTA ARMAS: Gracias, presidenta. Señorías. También bienvenidos los representantes del ente que están hoy aquí y que nos acompañan.

Señorías, hoy debatimos un proyecto de ley que pretende superar una de las anomalías institucionales más prolongadas durante la historia de nuestra autonomía, que es la ordenación del servicio público de comunicación audiovisual y más exactamente su control parlamentario efectivo.

Conviene decirlo desde el principio y con claridad: esta ley surge porque durante años, demasiados años, no hemos sido capaces de hacer funcionar con normalidad el modelo previsto en la norma vigente y también porque esa falta de acuerdos ha obligado a encadenar soluciones que –todos estamos de acuerdo– han sido excepcionales, que nunca debieron convertirse en permanentes. La propia exposición de motivos reconoce esa realidad. Se ha funcionado en un régimen transitorio y provisional, confiando siempre en que ese bloqueo iba a ser temporal, pero la realidad definitivamente ha demostrado otra cosa. Y eso no lo dice un grupo político, lo dicen los hechos, lo dice la práctica acumulada durante muchas legislaturas y lo dicen también los propios informes jurídicos que han acompañado a esas sucesivas soluciones excepcionales adoptadas para garantizar la continuidad del servicio público.

El problema de fondo no ha sido la falta de normas, sino la falta de acuerdos políticos para poder cumplirlas y este proyecto de ley nace precisamente para ofrecer una salida plenamente democrática a esa situación. No podemos hablar de proyecto de ley Clavijo o de proyecto de ley del Gobierno cuando hoy estamos sentados en el Parlamento de Canarias, cuando hoy es la representación popular la que tiene la sartén por el mango y es la que va a meterle mano a este borrador de ley. Somos todos los que nos estamos sentando aquí los que tenemos la capacidad, como legisladores, de modular, modificar y presentar las enmiendas que consideremos necesarias. A ver si empezamos a tener altura de miras y empezamos a obrar en interés del servicio público y de los trabajadores.

La ley reafirma algo que hasta ahora es esencial, que el servicio público de comunicación audiovisual no es un servicio cualquiera, es un instrumento clave para poder garantizar el pluralismo político, social y también territorial, para reforzar la identidad canaria y para asegurar el derecho de la ciudadanía a una información que sea veraz y plural. Pero para que eso pueda ser real no basta con declaraciones de principios, hacen falta estructuras, hacen falta reglas claras y también hace falta un control parlamentario efectivo, que no es equivalente a un control de contenidos. Y ahí está probablemente el núcleo del debate. Durante años ha sido imposible constituir el órgano de control parlamentario previsto en la normativa por la incapacidad de los grupos para alcanzar los consensos necesarios. Debemos afrontar en este sentido el problema de frente, actualizando la norma a la realidad de hoy, pero sobre todo cumpliendo también con el papel que esa misma norma reserva a este Parlamento.

En este sentido me gustaría realizar algún comentario en relación con las consideraciones que hacen los grupos de la oposición a sus enmiendas a la totalidad, porque creo que en su encendida defensa que hacen de la independencia del ente, que, por otra parte, todos compartimos, hacen un flaco favor también a esos profesionales de la tele y la radio públicas. Ustedes fian todos los valores que definen el ejercicio de un periodismo que sea serio, que sea riguroso, que sea veraz, que sea comprometido socialmente al funcionamiento de la Junta de Control y se olvidan de lo más importante, que un buen periodista, como un profesional, no acepta presiones y la tele y la radio públicas, por suerte, están llenos de magníficos profesionales. Y coincido con usted en que tenemos que darles independencia, coincido con usted en que tenemos que garantizar que sus puestos de trabajo no están en riesgo para que puedan ejercer su trabajo con esa independencia que se merecen.

Y en ese sentido yo estoy dispuesto a colaborar en ser propositivo, no en venir a hacer incendios, no en venir a decir que en febrero o en enero ya se iba a empezar la privatización, que en diciembre iba a estar aprobada la norma, como en muchas ocasiones se ha dicho, engañando a los propios trabajadores, que algunos han tenido que tragar con esas mentiras. Y eso lo digo porque yo sí me he reunido con ellos y sé lo que me han trasladado. Profesionales a los que supuestamente queremos defender pero a los que ustedes también, muchas veces con intereses partidistas, intentan malear o directamente ser tendenciosos. Y les digo otra cosa: estoy seguro de que ninguna mayoría que se pueda articular en este Parlamento o ningún Gobierno próximo, en el futuro —y esto lo he dicho en varias ocasiones—, tocará una coma de esta ley cuando esté aprobada.

Y también me gustaría referirme a otro de los asuntos que ha generado polémica en los últimos meses y que creo que queda claro en el proyecto: el que los programas informativos del servicio público no se ceden a terceros. Los informativos son el corazón del servicio público audiovisual, mantenerlos bajo una responsabilidad pública directa no es una cuestión meramente ideológica, sino una garantía democrática. Y en este sentido el proyecto ofrece seguridad jurídica y lanza un mensaje claro tanto a los profesionales como a la ciudadanía: el núcleo informativo del ente público forma parte esencial del servicio público y debe preservarse como tal.

Y yo me pregunto: si nosotros comparamos la actual normativa que tenemos ahora con este proyecto de ley, ¿cuál ofrece más garantías? Si nosotros comparamos cuál está yendo a preservar el servicio público, ¿cuál ofrece más garantías? Si estamos hablando de que sea más difícil o que dificulte la externalización, ¿cuál ofrece más garantías? ¿Por qué no estamos hablando de que con este proyecto se están mejorando cosas que con la actual normativa ni siquiera se están tocando?, ¿por qué no hablamos de las cosas buenas que sí tiene?, ¿por qué no hablamos de los puntos que nos unen y de lo que queremos mejorar?, ¿por qué solo se centran en encender el debate? Porque eso es lo que quieren, utilizarlo de forma electoralista. (*Palmoteos*).

Y ahí es precisamente donde se debe ser riguroso para evitar situaciones como las denunciadas ayer mismo por el Consejo de Informativos de Televisión Española sobre el sesgo de contenidos en programas supuestamente informativos contratados por productoras externas. (*Palmoteos*). De eso no hablamos. A veces pensamos que todo se produce aquí, en Canarias, y olvidamos la realidad más mediata que tenemos también en Madrid. Solo nos falta un *Aló Presidente*. (*Palmoteos*).

Por eso desde nuestro partido vamos a respaldar este proyecto de ley, porque creemos precisamente que va en la buena dirección, porque una radiotelevisión pública fuerte y plural es una garantía para todos los canarios, y ahí nos encontrarán. Y en aquellas situaciones en que los trabajadores se vean comprometidos, en aquellas situaciones en que consideren que debemos mejorar, yo estoy dispuesto a mejorar e intentar que ese proyecto de ley salga de la mejor de las maneras. Y he sido propositivo con el artículo 35.3 o

incluso en analizar esa disposición adicional séptima. En esas cuestiones, en lo que importa, ahí es donde a mí por lo menos me van a encontrar, no en el debate político fácil, que no arregla los problemas que sí tenemos hoy.

Muchas gracias.

(*Palmoteos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Acosta.

Bien. Es tiempo de intervención ahora para la Agrupación Socialista Gomera. Intervendrá la señora Mendoza Rodríguez.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días al señor presidente y también a todos los consejeros y consejeras que están presentes. Y también saludar a las personas representantes de la Radiotelevisión Canaria que nos acompañan en la mañana de hoy y también con los que hemos tenido oportunidad de reunirnos en varias ocasiones.

Señorías, para muchas personas en Canarias la radio y la televisión pública no son simplemente una estructura administrativa, ni siquiera un organigrama, son la voz que informa cuando hay una emergencia, la señal que conecta las islas cuando todo parece distante o simplemente el espacio donde muchas veces una comunidad entera nos reconocemos. Por eso, cuando hablamos del servicio público audiovisual, no hablamos solo de medios de comunicación, hablamos de derechos, hablamos de cohesión social y hablamos también de confianza democrática. Un servicio público esencial como este no puede ni debe seguir funcionando desde la provisionalidad ni puede depender de soluciones excepcionales para poder responder a retos, señorías, que son completamente estructurales.

Señorías, Canarias necesita una nueva ley. Durante más de una década hemos convivido con un marco normativo que no ha sido capaz –esa ha sido la realidad– de desplegarse plenamente, además de generar bloqueos institucionales, interinidades prolongadas y una sensación permanente de transitoriedad y un servicio público de comunicación –me van a permitir que lo diga– no puede vivir en la excepción. Este proyecto de ley responde a esa situación con responsabilidad, no nace contra nadie, nace a favor del servicio público, a favor de su estabilidad, a favor también de su operatividad y también a favor de su credibilidad. Y lo hace además tras un proceso riguroso, con informes favorables del Consejo Económico y Social y también del Consejo Consultivo, y que también ha habido exposición pública y también ha habido mucho diálogo social. Ese camino importa, porque yo creo que también la forma en la que se legisla construye confianza.

El texto que hoy debatimos cumple con el marco constitucional de garantizar el control parlamentario de los medios públicos, el pluralismo político y social y también el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, información objetiva e información plural, que, señorías, está en crisis entre los ciudadanos y las ciudadanas. Y lo hace permanentemente y plenamente alineado con el marco estatal y europeo, reforzando las garantías también, que es importante, de independencia editorial y protección frente a injerencias indebidas.

Por otro lado, también la neutralidad y el pluralismo político, señorías, no se proclaman, que constantemente es lo que hacemos, se construyen con reglas claras y con órganos que funcionen. Y precisamente uno de los avances más relevantes de este proyecto es abordar, además de forma decidida, la parálisis orgánica que ha lastrado durante años la Radiotelevisión Canaria.

El nuevo modelo de gobernanza busca equilibrar eficacia, control democrático e independencia, independencia, que es muy importante. No estamos ante una ley que concentre poder, eso no es cierto, estamos ante una ley que ordena responsabilidades, que clarifica funciones y que introduce también mecanismos para evitar bloqueos, bloqueos que ya conocemos demasiado bien en esta Cámara. Esto no es solo una garantía para el ente público, sino también para esta Cámara, que no puede permitirse que un medio público funcione durante años sin órganos plenamente constituidos. Decimos constantemente que los órganos no están plenamente constituidos, pero no hacemos nada para que se constituyan.

Señorías, quiero referirme también a los servicios informativos. Esta ley blindará el carácter público de la producción y edición de los informativos, impidiendo su cesión a terceros. Esto no es un detalle técnico, es una declaración de principios, significa que el núcleo del servicio público, la información, permanece bajo control público, con profesionales que conocen la realidad de Canarias y que también trabajan con criterios de servicio.

En cuanto al personal, el texto aporta garantías de continuidad laboral y también hay seguridad jurídica. Aquí conviene actuar con responsabilidad. Creo que no debemos alimentar temores infundados, pero tampoco ignorar inquietudes que son legítimas.

Desde nuestro grupo entendemos esta ley como una oportunidad, una oportunidad para mejorar el funcionamiento de la Radiotelevisión Canaria, para reforzar su papel como sector audiovisual, para conectarla con políticas públicas más amplias de apoyo a la creación cultural y también a la industria audiovisual y también como una oportunidad para que este Parlamento ejerza plenamente su función. Por eso apoyamos la tramitación de este proyecto presentado por el Gobierno de Canarias y no vamos a apoyar, por supuesto, las enmiendas a la totalidad. Y no lo hacemos porque creemos que mejorar una ley se hace, o es la única forma que nosotros conocemos, trabajando en ella, no devolviéndola al punto de partida, porque la tramitación parlamentaria, como a veces se quiere dar a entender, no es simplemente un trámite, es el espacio donde se mejora la ley, donde se introducen matices, donde se refuerzan los consensos, y ahí Agrupación Socialista Gomera será exigente, como lo somos con todos los textos o todas las normas que entran en esta Cámara.

Apoyar la tramitación no significa renunciar a las exigencias, significa que asumimos la responsabilidad de construir un marco estable y un marco duradero, un marco que necesita la Radiotelevisión Canaria pública. Mantener la situación actual para Agrupación Socialista Gomera no es una opción responsable.

Y concluyo con una reflexión final. Un medio público no se mide solo por su audiencia, ni siquiera por su programación, se mide por la confianza que genera. Que también tengo que decir que en las últimas encuestas que hay publicadas a nivel nacional, no a nivel autonómico, la confianza en los medios de comunicación pública ni siquiera llega al aprobado. También se mide por su capacidad de estar presente cuando la ciudadanía lo necesita, de informar con rigor cuando hay incertidumbre y también –muy importante en este caso en la Radiotelevisión Canaria– de representar a todas las islas sin excepción.

Hoy damos un paso para ordenar, para proteger y para fortalecer ese servicio. Creo que es importante, señorías, que lo hagamos con alturas de miras, con sentido institucional y con la voluntad de construir una ley que no solo exista, sino una ley que funcione, una ley que regule, una ley que sirva y que esté por encima de todo al servicio de Canarias y de su gente. Creo que tenemos una oportunidad de oro y que deberemos aprovecharla en esta legislatura.

Muchísimas gracias.

(Palmoteos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Mendoza.

Señora Jover Linares, Grupo Parlamentario VOX, su tiempo de intervención.

La señora JOVER LINARES: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días también a quienes nos acompañan.

Inauguramos 2026 con una ley titulada de ordenación del servicio público audiovisual en Canarias, un título superambicioso, pero si se lee uno esta norma lo cierto es que no hay ningún solo precepto que tienda a modernizar y adaptar el servicio público audiovisual de Canarias a toda su evolución tecnológica de los últimos diez años, porque el auténtico objetivo de esta ley es derogar la ley de 2014, de televisión y radio canarias, pero además con un deseo inconfesable, y es que las mismas, la radio y la televisión, acaben dependiendo aún más del presidente del Gobierno de Canarias, de su Gobierno y también de Coalición Canaria.

El Gobierno dice que realmente quiere suplir los defectos de una ley de 2014 que ha producido un bloqueo institucional y nos culpa a los setenta diputados de ese bloqueo institucional. Nosotros desde VOX no vamos a hablar de lo que ocurrió en pasadas legislaturas, pero sí que certificamos y denunciemos que a lo largo de esta legislatura, durante estos tres años desconocemos las componendas de este Gobierno o de los grupos parlamentarios que están en este lado del plenario. Lo cierto es que con nosotros nadie ha hablado para intentar desbloquear este asunto. Con lo cual, entendemos que esta ley se precipita totalmente y es innecesaria, porque no ha habido ningún intento de constituir esos órganos necesarios y tampoco de fijar esas directrices de la prestación del servicio público.

Pero, además, dice que esta ley quiere adaptarse a la nueva legislación básica, a esa Ley General de Comunicación Audiovisual, y bien es cierto que el Partido Socialista la aprobó con el PNV, el Partido Popular en 2022, en ese año se abstuvo y VOX votó en contra de esa nueva Ley General de Comunicación Audiovisual.

¿Por qué?, pues porque esa ley rompió el guion de la normativa europea que pretendía transponer para realmente poner como actores principales a aquellos que les interesaban. Con lo cual, esta tampoco es para nosotros una razón válida para esta norma.

Pero, además, en los últimos meses del año pasado lo vimos: el propio presidente Clavijo llegó a decir que la televisión es del Gobierno de Canarias, hubo cambios organizativos intempestivos, cambios en la titularidad de órganos claves, que nos dan que pensar, que nos dan que pensar.

Y, si miramos ya el proyecto de ley en sí, también causa muchas dudas. No voy a entrar en esas ínfulas que se dan en una exposición de motivos que debería ser técnica, alabando sus propias medidas y diciendo la imperiosa y apremiante necesidad de la ley, cuestiones totalmente ajenas a lo que debe ser un texto normativo. Además, se omite la audiencia pública, se dice que no hay ninguna organización que pueda resultar afectada por esta norma, pero luego crea un consejo asesor de participación social y profesional con más de treinta miembros. Pero, si esta ley no afecta a nadie, ¿por qué luego creamos un órgano con más de treinta miembros?

Siguiendo con la estructura organizativa que plantea esta ley para la radio y la televisión canaria, la Junta de Control. La señora consejera dice que no está de acuerdo con lo que dice el Consejo Consultivo, que no es grave que esté vinculado al ciclo político, que no es grave que pueda haber ceses discrecionales, que no es grave tampoco que se pueda delegar en el director general y crearle, en una institución, un órgano omnímodo, que además puede incluso conculcar lo que en la ley establecemos. Dice que eso no es grave. Pues para nosotros sí que lo es, porque se convertiría la Junta de Control y también el director general en instrumentos susceptibles de presión política, comprometiendo la independencia editorial y operativa del ente público totalmente.

Y, además, esa inicial organización de un Consejo Asesor reducido y un Consejo de Informativos en lugar de dos efectivamente se transforma en un Consejo Asesor de, como he dicho, treinta miembros y totalmente desequilibrado, porque casi una veintena van a ser los de siempre, los políticos de siempre, y tan solo va a haber en torno a cinco profesionales y personas realmente en disposición de asesorar debidamente al ente Radiotelevisión Canaria.

Pasamos también a algo a lo que nadie se ha referido, y es esos tantos millones que nos va a suponer el nuevo órgano que crea o del que planta las bases esta ley, que es ese nuevo consejo autonómico de los medios audiovisuales. Ya tenemos el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales en la CNMC, que se encarga de supervisar todo aquello que hay que supervisar. No queremos un órgano nuevo, que va a suponer millones para los ciudadanos canarios, para colocar algún que otro cargo público, alto cargo más.

Desde VOX queremos hacer también una reflexión sobre la televisión y las radios autonómicas. Reconocemos, sin duda alguna, la labor enorme que realizan los profesionales de la comunicación, que tenemos la suerte de conocer, pero creemos que hay que reflexionar acerca de lo que nosotros llamamos las tres des, tres des que aquí no se contemplan en absoluto y que deberían incluirse: la *d* de la división, la *d* de despilfarro y la *d* de las duplicidades.

En cuanto a la división, el propio estudio de marca encargado por Radiotelevisión Canaria lo pone de relieve: el 40 % de los encuestados consideraban y ponían en duda que Radiotelevisión Canaria fuera plural y que dé espacio a todas las ideologías. Esto se ha venido manifestando a lo largo de las comisiones de control. La administradora llegó a decir que no tenía interés hacer una programación sobre el Día de la Hispanidad, que no tenía interés y rechazaba de plano que se publicase en las noticias sobre seguridad la nacionalidad de los criminales. Eso no tiene interés. Entonces, división.

Pero, además, despilfarro, porque en los últimos cinco años la televisión y la radio han aumentado de 55 a 61 millones y la publicidad institucional de este Gobierno en el último año ha subido más de un veintisiete por ciento. Lo cual, un despilfarro, mientras los ciudadanos sí que tienen que apretarse el cinturón ante la subida de los precios.

Y una duplicidad, porque Radiotelevisión Española tiene 6000 trabajadores en toda España y también tiene sus centros territoriales aquí. Se está haciendo pagar a los ciudadanos una factura doble y, si por lo menos la radio y la televisión canaria ofrecieran unos contenidos diferentes, diversos, pero lo cierto es el mismo sesgo ideológico de siempre.

Por lo tanto, nosotros deseáramos que esta nueva ley, esta nueva ley de Radiotelevisión Canaria combatiese esas tres des, no las reafirmase, no las ignorase; también convirtiera a la televisión y la radio canarias en una radio y televisión de todos los canarios y no solo de los intereses políticos, con una programación que atendiera al interés general, al pluralismo, a la diversidad cultural; y, además, una televisión y radio que no tienen por qué alinearse con los intereses comerciales de otras cadenas o medios de comunicación privados, porque para eso es un servicio público.

En definitiva, esperamos que al menos en esa tramitación de la norma, porque, señora consejera, gracias a Dios, no se trata de una norma de lectura única, podamos enmendar todas estas circunstancias y que la televisión y la radio canarias dejen de ser un arma política al interés de tan solo unos cuantos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Jover.

Inicia su intervención ahora el Grupo Parlamentario Popular, y lo hace el señor Ester Sánchez.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, aquí hay diputados, diputadas, que vienen a vender consejos que para ellos no tienen. Y hablamos claro: si querían venir a decir, a poner ejemplos de donde se hacen trampas, hablen de Televisión Española (*palmoteos*), por ejemplo, donde realmente se hacen las trampas, a dos mil kilómetros de esta tierra, intentando confundir. Les voy a poner un ejemplo: en las elecciones de Extremadura Televisión Española, con un 0,43 % de escrutinio, ya vendía como ganador al propio candidato del Partido Socialista, cuando luego perdió, y ahí está, allí se fue.

Consejos o recomendaciones como en el Consejo de Informativos de Televisión Española, donde dicen que hay sesgo político y sectarismo político. Eso es así. ¿Saben por qué?, porque el que las hace se las imagina y ustedes piensan que todos son iguales, y el señor Sánchez, aquel que les da consejos a ustedes, aquel señor que les adoctrina y que les dice lo que tienen que hacer, piensa... Sí, señora Fierro, usted se lo tomará a risa, pero el que es tramposo piensa que todos juegan sucio, y no es así (*ante las manifestaciones de la señora Fierro Díaz desde su escaño*). Aquí se viene a trabajar y no a hacer trampas y ustedes piensan que todos son de la misma condición que ustedes, y eso no es así.

El Partido Popular va a apoyar esta ley, este proyecto de ley, y lo va a apoyar porque, como se ha dicho, se necesita de una vez por todas dar orden, estabilidad, permanencia y sobre todo conseguir el fin público para el que se ha creado el ente de la Radiotelevisión Canaria. Y yo sé que esto a ustedes los pone nerviosos, porque la transparencia y la limpieza no van con ustedes, y es lo que hay. Aquí sí hay y aquí hay que trabajar por el ente y por sus trabajadores y lo único que pretendemos es trabajar en ese derecho fundamental a la libertad de expresión e información que ustedes desde luego no tienen. Permitir que esas personas y permitir también que todos los trabajadores del ente trabajen con esa libertad, porque, como bien ha dicho la señora consejera, esto es una necesidad, una necesidad que viene de esas deficiencias ocurridas en la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, a la cual el Partido Popular –tengo que recordar– votó en contra y ustedes votaron a favor, junto con sus compañeros de Nueva Canarias, y que hoy se ha visto lo que ha sucedido con esa ley. ¿Qué ha sucedido? Pues al final se gobernaba en forma de decreto, continuamente, dando evidentemente esa inseguridad al final a lo que es el ente de la Radiotelevisión Canaria.

Y ha pasado ya mucho tiempo y, por lo tanto, lo que ha hecho este Gobierno, de forma responsable, es intentar atajar y poner ese orden, que nosotros estamos convencidos de que se va a poner trabajando esta ley de forma conjunta y escuchando a todas las partes y a todos los colectivos. Y nosotros les pedimos que se sumen a eso, que no hagan estas cosas de poner otra vez bloqueos, porque lo único que están intentando hacer con enmiendas a la totalidad es bloquear. Pónganse a trabajar, vamos a llegar a acuerdos y lleguemos a acuerdos en conjunto, junto también con los trabajadores, porque lo único que están haciendo es bloquear, no solamente al ente, sino también bloquear a los trabajadores de la Radiotelevisión Canaria, y eso es lo que creemos realmente que ustedes están intentando hacer.

No es el estilo de la Radiotelevisión Española, por supuesto que no, no es el estilo de Pedro Sánchez y, por lo tanto, aquellos que quieran ver eso estarán totalmente equivocados, porque nosotros estamos alejados totalmente de ese tipo de políticas a las que ustedes hacen referencia, que sí lo hace su jefe de filas, porque el que tiene la conciencia sucia ve todo manchado, y eso desde luego nosotros no vamos a permitirlo.

En definitiva, señorías del Grupo Socialista, los animamos a que se sumen y a que trabajen en las propuestas y en las enmiendas, como va a hacer desde luego el Partido Popular, y tenemos todo el periodo de enmiendas por delante para hacerlo así, y se dejen, bueno, pues, de decir, oye, totalmente mentiras.

Dicen que se huye del control parlamentario. Yo no sé si ustedes han leído el artículo 20.2, el artículo 28 o el artículo 41 de la propia ley, que dice y habla propiamente de lo que es el control parlamentario. Si no, les animo a que se lean la ley para ello y desde luego vean que todo lo que ustedes han dicho es totalmente falso.

Como decimos, se hace precisa, por lo tanto, esa nueva regulación que va a permitir, señorías, garantizar de forma ordinaria y permanente la prestación de este servicio público y que desde luego este Gobierno y los grupos que apoyan al Gobierno vamos a trabajar en esa dirección, como hemos venido trabajando desde que se ha tomado posesión de este nuevo Gobierno. Si no, pregúntenles a los trabajadores de la Radiotelevisión Canaria, sobre todo a la parte de la radio, donde al final se ha firmado ese convenio colectivo, que tan contentos están los trabajadores y que ustedes durante cuatro años no lo hicieron. (*Palmoteos*). Por lo tanto, no pongan ejemplos de buena gestión porque evidentemente no la hicieron en ningún momento. Y en esa línea, como he dicho, irá el Partido Popular.

Yo sé que esto a ustedes les pone bastante nerviosos porque en cuatro años no hicieron absolutamente nada y este Gobierno en menos de dos años hizo el triple que lo que hicieron ustedes durante cuatro años. Al contrario, ha tenido que reconstruir todo lo que ustedes destruyeron y al final han seguido avanzando y creciendo mucho más de lo que ustedes esperaban. Por lo tanto, ahí están ustedes, muy bien sentaditos, en la oposición.

Como digo y repito, señorías, el Partido Popular va a ir trabajando en esta línea, nos sumamos a todo ello. Saludo a todos los trabajadores de la radiotelevisión autonómica. Nos sentaremos, hablaremos, intentaremos llegar a los consensos que sean necesarios, sobre todo para tener el mejor texto legal que pueda salir de esta Cámara. Texto legal donde todos nos sentamos reflejados y sea el que realmente siente las bases de ese orden, de esa seguridad, de esos principios de limpieza y de transparencia que tenemos en la radio y que queremos en la radiotelevisión autonómica, y que ustedes desde luego no están de acuerdo, pero les invitamos a que se sumen a ello.

Muchas gracias.

(*Palmoteos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ester.

Finaliza el debate el Grupo Nacionalista Canario. Lo hace la señora Espino Ramírez.

La señora ESPINO RAMÍREZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías, y también buenos días a los trabajadores que nos acompañan hoy de la Televisión Canaria.

Señorías, este proyecto de ley de ordenación del sistema público audiovisual, de comunicación audiovisual de la comunidad autónoma, es una ley necesaria para cerrar una etapa de bloqueo institucional que se ha prolongado durante demasiado tiempo. La ley de 2014 nació con buenas intenciones, pero fracasó en su aplicación práctica. Durante más de una década, los órganos previstos en esa ley –la Junta de Control, la Dirección General, el Consejo Asesor y el Consejo de Informativos– no llegaron a constituirse. La señora Hernández aseguraba que nos cargamos el Consejo de Informativos y yo le pregunto, señora Hernández, cómo nos vamos a cargar algo que nunca ha existido, porque ustedes no dejaron que se pusiera en marcha el Consejo de Informativos. Tampoco logramos aprobar un mandato marco y lo que ha habido es una sucesión de medidas excepcionales que debían ser transitorias y han acabado cronificándose.

Una de las principales causas de ese bloqueo fue la irresponsabilidad de las fuerzas políticas de gobierno durante la pasada legislatura, en concreto, como digo, de Nueva Canarias y del Partido Socialista, que boicotearon reiteradamente la constitución de la Junta de Control, y lo hicieron votando incluso en contra de los candidatos que ustedes proponían (*palmoteos*), todo para que no se constituyese esa junta.

Uno de los objetivos fundamentales de esta nueva ley es evitar que vuelva a bloquearse el normal funcionamiento de la televisión y la radio públicas y que esas mayorías reforzadas no se conviertan en instrumentos de bloqueo. Por eso, en el caso de la Junta de Control, la ley mantiene una mayoría reforzada de tres quintos en la primera votación, pero, si no hay acuerdo, en una segunda votación los miembros pueden ser designados por mayoría absoluta de la Cámara, con absoluta democracia.

En el caso de la Dirección General, la nueva ley establece que su nombramiento y cese corresponden a este Parlamento por mayoría absoluta. No se piden mayorías imposibles, pero sí que se necesita el respaldo parlamentario claro.

Otro cambio relevante es el que afecta al mandato marco, que durante años fue un requisito imprescindible para definir la televisión pública que queríamos, y eso acabó convirtiéndose también en otro instrumento de bloqueo. Este Parlamento consensuó un documento, un mandato marco en el 2019, pero en la pasada legislatura Nueva Canarias y el Partido Socialista impidieron que continuaran los trabajos, votando incluso en contra en la Junta de Portavoces para que no pudiéramos aprobar el mandato

marco. Esta ley mantiene el mandato marco, refuerza su valor estratégico, pero ya no es imprescindible, y la ley es autosuficiente desde su entrada en vigor. El servicio público va a poder funcionar, contratar, programar y gestionarse aunque no exista este mandato, sin menoscabo del control parlamentario.

Otra novedad fundamental que plantea la nueva ley es que por primera vez se blinda el carácter público de los servicios informativos. La ley es clara, a pesar de las falsedades de Nueva Canarias y la confusión que quiere generar el Partido Socialista. En su artículo 35.3 dice que la producción y la edición de los programas informativos no podrán cederse a terceros. Los informativos forman parte del núcleo esencial del servicio público, así lo entendemos desde Coalición Canaria, y deben ser producidos y editados directamente por medios propios.

Desde el Grupo Nacionalista queremos dejar claro nuestro compromiso de diálogo permanente durante todo el proceso de tramitación de esta norma, escuchando las propuestas de los trabajadores del ente –con los que ya nos hemos reunido hasta en dos ocasiones–, y también el diálogo que debe existir con nuestra industria audiovisual, que debemos potenciar y desarrollar porque también es objetivo de esta ley.

Cabe destacar que esta nueva norma va a permitir lo que también se ha demandado durante mucho tiempo, que es la fusión de la radio y la televisión públicas. La ley apuesta por una gestión unificada en una sola sociedad, evitando duplicidades y mejorando la eficacia y el servicio público que se presta a los ciudadanos.

Sobre el informe del Consejo Consultivo, como ya ha explicado el Gobierno, hay consideraciones que se han tenido en cuenta y se han hecho modificaciones antes de registrar el proyecto de ley en la Cámara, habrá otras que estudiaremos durante el proceso de enmiendas.

Y sobre las enmiendas presentadas, las enmiendas a la totalidad presentadas por el Partido Socialista y Nueva Canarias, queremos decir que la del Partido Socialista, aunque con una posición crítica, en general es una enmienda que pretende, entendemos, ser constructiva, aunque hoy en el debate no lo ha sido tanto, pero sí que creemos que puede haber propuestas razonables para mejorar la ley, que se estudiarán, porque lo que queremos y la intención del Grupo Parlamentario Nacionalista es aprobar esta ley con el mayor consenso posible.

Sobre la enmienda de Nueva Canarias, aunque está llena de contradicciones con lo que ellos mismos hicieron con la televisión pública, tanto que causa hasta rubor y sonrojo leer determinadas cosas que han puesto en ese papel, también se pueden estudiar algunas de sus propuestas, que coinciden con las del Partido Socialista. Y, bueno, solo por citar algunas de esas contradicciones de Nueva Canarias, en las que también ha incurrido hoy el Partido Socialista, ustedes ponen el grito en el cielo porque dicen que el director general va a tener competencias ampliadas en materia de contratación y yo les pregunto, señorías de Nueva Canarias y del Partido Socialista, qué fue lo que hicieron ustedes en la legislatura pasada sino ampliar y ampliar las competencias hasta el infinito y más allá de Francisco Moreno como administrador general, y vía decreto y sin Junta de Control, porque impedían una y otra vez que se creara esa Junta de Control. Critican ustedes precisamente lo que hicieron en la pasada legislatura. Nosotros no vamos a hacer lo mismo, aquí va a haber órganos de control designados por este Parlamento. Creen ustedes que tenemos la intención de poner en marcha, como suele decir la señora Hernández, “tele Clavijo”. Bueno, ustedes creen eso porque venimos de “tele Román” y, claro, cree el ladrón que todos son de su condición.

Están ustedes también muy preocupados, la señora Hernández mencionaba las elecciones hasta en dos ocasiones, yo le entiendo el panorama que tiene Nueva Canarias, que estén preocupados por las elecciones. Pero lo que les quiero... (*Rumores*).

Presidenta, si puede llamar a silencio, por favor.

La señora PRESIDENTA: ¡Por favor!

La señora ESPINO RAMÍREZ: Digo que están ustedes muy preocupados por las elecciones, señorías de Nueva Canarias, pero me gustaría recordarles que el único político en la historia de Canarias que hemos visto visitar una redacción de informativos el día de reflexión previo a la jornada electoral, que fue toda una vergüenza, fue el señor Román Rodríguez. (*Palmoteos*). Ya les digo que nosotros no somos como ustedes. Aun así, a pesar de sus contradicciones, disparates y falsedades, también estudiaremos su propuesta para tratar de llegar a algún acuerdo.

Señorías, el objetivo de esta ley es que después de una década de incumplimientos, de poner parches en el funcionamiento de la Radiotelevisión Canaria tengamos un servicio público a pleno rendimiento y sin

más bloqueos, un servicio público que garantice la información veraz y la pluralidad, que sea reflejo de la diversidad de nuestro pueblo, de nuestra identidad, de nuestra historia, nuestra cultura, nuestra ciencia, con contenidos de calidad que muestren el talento de nuestra gente, es decir, una televisión y una radio que sean la que merecen los canarios y las canarias y que nosotros tenemos como legisladores la obligación de garantizar.

Muchas gracias.

(Palmoteos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Espino.

Muy bien, hemos finalizado el debate de los diferentes grupos parlamentarios y, por tanto, llamamos a votación. *(Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Señorías, bueno, antes de pasar a la votación, decir que, como ya hemos planteado al inicio del debate, hay dos enmiendas a la totalidad; por lo tanto, habrá dos votaciones.

Iniciamos, en primer lugar, la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista. Señorías, votamos. *(Pausa).*

Sí, muy bien, en primer lugar, quiero hacer constar al letrado que me he equivocado en la votación y, por tanto, mi voto es no. Y, segundo... Perdonen, es la primera vez en todos estos años, y llevo desde 2011, que me equivoco en una votación. Incluso voy a... cuando salga de aquí me voy a felicitar, oye, de 2011 a aquí es la primera vez que me equivoco en una votación, que me equivoco, evidentemente, como todos ustedes. Por tanto, sí, me he equivocado.

Votos emitidos, por tanto... *(La señora Mendoza Rodríguez solicita la palabra).*

Sí, cuénteme, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (desde su escaño): Presidenta, que los tres diputados de la Agrupación Socialista Gomera, también ha sido un error y también votamos que no.

La señora PRESIDENTA: Bueno, en la medida en que el Reglamento permite que cuando un grupo entero se equivoca en la votación se puede plantear una votación, si lo considera bien y, si no, simplemente con que conste en acta.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (desde su escaño): Si es posible repetir, pediríamos la...

La señora PRESIDENTA: Perfecto. El Reglamento lo permite y, por tanto, volvemos a repetir la votación. Votamos. *(Pausa).*

Muy bien, el resultado de la votación es el siguiente: sí, 26; no, 41; abstenciones, cero.

Queda, por tanto, rechazada.

Ahora procedemos a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que es el segundo y último grupo enmendante. Votamos. *(Pausa).*

Votos emitidos presentes, sí, 28; no, 40; abstenciones, cero.

Queda, por tanto, desestimada también la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista.

· **11L/DL-0019 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES. DE MEDIDAS URGENTES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, Y DE LA LEY 4/2022, DE 31 DE OCTUBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CANARIAS**

La señora PRESIDENTA: Señorías, volvemos al siguiente punto del orden del día, que es de medidas urgentes para la modificación de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y de la Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Canarias.

Inicia su intervención el señor consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

Tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS (Miranda Medina): Buenos días, señores diputados. Gracias, señora presidenta.

Señorías, ayer tuvimos ocasión de exponer a los cabildos insulares las razones que han llevado a este Gobierno a aprobar este decreto y a elevar este decreto ley para su convalidación por parte de esta Cámara.

Hoy lo hacemos ante el plenario. Como dije ayer, me gustaría calificar este decreto como necesario, por supuesto, excepcional y proporcionado con los objetivos que persigue.

La tramitación de los instrumentos de ordenación, desde planes generales hasta modificaciones puntuales, es un trabajo complicado que requiere de decenas de informes que en muchas ocasiones ralentizan su aprobación. Ello puede ocasionar que los informes ambientales que se elaboran durante el procedimiento acaben perdiendo su vigencia si este se alarga más de lo estimado. Las dos modificaciones de Ley del Suelo que plantea este decreto vienen precisamente a evitar eso, que esa caducidad obligue a las administraciones a reiniciar el procedimiento con consecuencias negativas, como inseguridad jurídica o el bloqueo de las inversiones y de nuevos equipamientos, aparte también de la imposibilidad de implementar nuevas medidas de protección del territorio.

Por un lado, el decreto incluye la incorporación de un nuevo apartado al artículo 86 para establecer la posibilidad de solicitar una prórroga para los informes ambientales estratégicos, siempre que no se hayan formulado cambios sustanciales en el contenido.

Por otro lado, también incorpora un nuevo apartado en la disposición transitoria séptima para que los instrumentos de ordenación que cuenten con memoria ambiental ya prorrogada y hayan superado la fase de información pública tengan un año más de plazo para poder ser aprobados. Esta medida, que entró en vigor a finales del mes de diciembre, ha permitido al Gobierno aprobar, el 30 de este mismo mes, los planes generales supletorios de San Bartolomé, en Lanzarote, y de San Miguel de Abona, en la isla de Tenerife, y nos permitirá aplicarla a otros tres que en este mismo momento están en tramitación y cuyo procedimiento corría peligro de tener que volver a iniciarse. Hablo de los municipios de La Orotava, Arrecife, que serán aprobados probablemente en este primer trimestre del año, y el de Mazo, que seguirá su tramitación a lo largo del año 2026 y que se va a acoger a este decreto ley. Los vecinos y vecinas de estos municipios, gracias a este decreto, podrán por fin ver su plan general aprobado después de esperar en ocasiones hasta tres décadas.

Este Gobierno tiene claro que la planificación es la mayor herramienta de protección del territorio, de hecho forma parte de su plan estratégico. No contar con esa planificación genera inseguridad jurídica, desprotección e impide desarrollar políticas de interés social. Por eso no podemos permitir que estas evaluaciones ambientales estratégicas decaigan a lo largo de los procedimientos.

Respecto a la segunda de las modificaciones introducidas por este decreto, impulsada por la Consejería de Turismo, tiene como finalidad ampliar el plazo previsto para que las sociedades cooperativas de Canarias adapten sus estatutos a la Ley 4/2022. Con esta reforma el límite inicialmente fijado para el 10 de enero de 2026 se extiende hasta el 10 de enero de 2027. Esta modificación obedece a una situación objetiva de extraordinaria y urgente necesidad. El plazo de adaptación estatutaria vencía el 10 de enero y su incumplimiento produce una consecuencia jurídica automática: la disolución de pleno derecho de las cooperativas afectadas y su entrada en fase de liquidación sin necesidad de acto administrativo previo.

No es un rechazo, señorías, achacable a las propias cooperativas, ya que la mayoría ha actuado con plena diligencia solicitando en plazo la calificación previa de sus estatutos adoptados, conforme a lo previsto en la propia ley; no obstante, dichas solicitudes permanecen pendientes de resolución como consecuencia, como decíamos ayer, de la sobrecarga administrativa del Registro de Sociedades Cooperativas de Canarias.

¿Qué consecuencias tendría no modificar este plazo? Entre otras, disolución automática de cooperativas plenamente operativas y entrada en fase de liquidación y paralización.

En consecuencia, el decreto ley es el único instrumento normativo eficaz, inmediato y proporcionado, para evitar retrasos fatales, sin ver alteradas las condiciones sobre las que se elaboraron los informes ambientales o algunos de los principios del modelo de cooperativas en Canarias. Este decreto es una medida transitoria, excepcional y proporcionada, que viene a salvar recursos humanos y económicos y procedimientos administrativos.

Me gustaría, antes de solicitarles formalmente el apoyo para su convalidación, realizar dos consideraciones. La primera, que también surgió ayer durante las diferentes intervenciones en la Comisión de Cabildos, son las apreciaciones realizadas por el Consejo Consultivo respecto a este decreto. Es cierto que el propio informe dice textualmente que el Constitucional viene reiterando, entre otras cosas, en su Sentencia 110/2021, de 13 de mayo, que el mero deseo o interés del Gobierno en la inmediata entrada en vigor de la norma no constituye una justificación de su extraordinaria y urgente necesidad, pero también dice el mismo informe que en el trámite parlamentario de convalidación el Gobierno podrá, en su caso, ofrecer de forma explícita y razonada la justificación detallada y apropiada para la adopción de las medidas aprobadas.

Estarán de acuerdo, señorías, en que el peligro de la paralización de un mínimo de cinco planes generales, San Bartolomé, San Miguel, La Orotava, Arrecife y Mazo, y otros instrumentos menores de ordenación tramitados en la actualidad por los ayuntamientos y cabildos de Canarias es razón suficiente para justificar la medida.

El decreto viene a responder a una necesidad detectada por solicitudes de diferentes administraciones que hasta la fecha siempre ha habido que rechazar porque no estaba prevista la ampliación del plazo en la ley. Un ejemplo, el Ayuntamiento de Tegueste, de 2023, que se encontraba en plena tramitación su plan general y tuvo que ser reiniciado; o los más de ochenta informes ambientales que este Gobierno ha emitido desde 2019 que forman parte de los diferentes expedientes que podrían verse afectados por esta imposibilidad de prórroga actual. Y su urgencia viene dada principalmente porque los plazos que nos hemos dado por la ley estaban próximos a finalizar, sin que hubiera sido posible concluir con las tramitaciones.

Otro asunto que surgió ayer ante los representantes de los cabildos es la propia actualización de la Ley del Suelo, normativa que viene a modificar en dos de sus preceptos este decreto. Como saben, se trata de una norma de 2017 que, en opinión de este Gobierno, ha funcionado; sin embargo, casi nueve años después de su aprobación es necesario adaptarla a los nuevos tiempos.

Estamos en la actualidad con el análisis de las alegaciones recibidas para que en los próximos meses podamos iniciar el debate político. Hoy les pedimos el apoyo para realizar una modificación puntual de esta ley, que corresponde a la necesidad de no poner más trabas al desarrollo del planeamiento en este archipiélago, para dar respuesta a aquellas administraciones insulares, sobre todo las de las islas no capitalinas y las de los municipios que no disponen de los recursos necesarios para actualizar su planificación, una planificación que es clave en un desarrollo ordenado y que genere cohesión en las islas.

Por todo ello, señorías, les solicito formalmente la convalidación de este decreto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor consejero.

Inicia su intervención Agrupación Herreña Independiente-Grupo Mixto.

(La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Oramas González-Moro).

El señor ACOSTA ARMAS: Gracias, presidenta. Señorías.

El decreto ley que hoy debatimos aborda dos ámbitos distintos pero que comparten un mismo objetivo de fondo: evitar que precisamente la rigidez normativa y los plazos mal encajados acaben generando perjuicios innecesarios para Canarias. En el primer caso, en el relativo a los procedimientos ambientales y también de planeamiento –conviene decirlo con claridad–, nadie está planteando rebajar garantías ni relativizar la protección de nuestro territorio. Canarias sabe bien lo que se juega en materia medioambiental, pero también sabe que no tiene sentido obligar a reiniciar procedimientos completos cuando los planes no han sufrido cambios sustanciales y se encuentran también en su fase final de tramitación. Estamos hablando de que un nuevo planeamiento para un municipio pequeño puede costar prácticamente medio millón de euros, medio millón de euros de dinero público que estaríamos botando a la basura. Estaríamos botando a la basura también la posibilidad de esos habitantes de tener un instrumento de ordenación que es lo que regula desde dónde me hago mi vivienda a dónde puedo poner mi negocio. Lo que hace, por lo tanto, este decreto ley es introducir una solución que entendemos razonable: permitir, bajo control del órgano ambiental y con todas las cautelas necesarias, que no se pierda el trabajo realizado durante años por ayuntamientos, cabildos, técnicos simplemente por el transcurso automático de un plazo. No es una vía rápida ni tampoco es un atajo, es una forma de evitar el absurdo administrativo y de garantizar que el planeamiento pueda culminarse sin sacrificar ni la legalidad ni la protección ambiental.

Señorías, el segundo bloque del decreto ley, el relativo a las cooperativas, responde a una urgencia que es aún más evidente: el vencimiento del plazo para adaptar los estatutos a la nueva ley vigente estaba generando una situación de enorme inseguridad jurídica, agravada por una realidad que no podemos ignorar, muchas cooperativas han cumplido escrupulosamente con su parte pero no han podido culminar ese proceso por causas ajenas a ellas, que es la propia parálisis que tiene el actual registro. La consecuencia prevista de una disolución automática era claramente desproporcionada. Y desde nuestro partido lo decimos sin rodeos: Canarias no puede permitirse perder cooperativas por un problema de plazos administrativos. Las cooperativas son empleo, son economía social, son arraigo territorial y son

una herramienta fundamental para diversificar nuestro modelo económico. Protegerlas no es solo una concesión, es una responsabilidad que tenemos, y en la isla de El Hierro lo entendemos bien porque precisamente varias de las grandes empresas de la isla de El Hierro son cooperativas, son un modelo económico de explotación donde la estructura formada con base en esos trabajadores en torno a una misma línea y proyecto de negocio da una muestra más de cómo se pueden hacer las cosas diferentes.

Por eso entendemos que en este caso concurren las razones de extraordinaria y urgente necesidad que justifican precisamente el uso del decreto ley y valoramos que el Gobierno haya actuado con pragmatismo, aportando una solución que es equilibrada y proporcionada.

Desde nuestro partido apoyamos su convalidación porque creemos que responde al interés general y también porque demuestra que cuando se detecta un problema real la política debe estar para resolverlo, no solo para agravarlo o perpetuarlo.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Oramas González-Moro): Gracias, señor diputado. Por la Agrupación Socialista Gomera, tiene la palabra el señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías, muy buenos días, señor consejero.

Nuestro grupo también va a respaldar la convalidación de este decreto ley. Además, creemos que los dos aspectos que aborda, tanto la Ley del Suelo como la de Sociedades Cooperativas de Canarias, son fundamentales para el desarrollo socioeconómico de nuestra tierra y creemos esencial que, una vez aprendiendo desde la experiencia, aprendiendo de las dificultades con las que se encuentran principalmente cabildos y ayuntamientos, tomemos las medidas necesarias para corregirlo.

Por tanto, este Decreto Ley 6/2025 viene a solucionar unos problemas que se han detectado, sobre todo, como ya dije al principio de mi intervención, por las administraciones locales, donde vemos que muchas veces se encuentran con la rigidez de esos plazos, lo que acaba provocando consecuencias claramente desproporcionadas. No es justo que procesos como el de un planeamiento casi en etapas muy avanzadas acaban teniendo que devolverse o volver a la casilla de salida, con los perjuicios que todo eso conlleva: gasto de dinero público, horas de trabajo de funcionarios y también de profesionales del sector.

Por supuesto, empezaré hablando, en la primera parte de este decreto ley, de la tramitación de los instrumentos de ordenación territorial, urbanística y ambiental. Todos conocemos la complejidad que tienen estos procedimientos, son procesos que son largos, técnicamente muy exigentes, sometidos a muchos informes sectoriales, muchos de ellos son vinculantes, y a trámites de información pública que también requieren, obviamente, de un análisis detallado de estas alegaciones. Y no hablamos de retrasos por dejación o por falta de diligencia, sino que son procedimientos estructuralmente complejos. Sin embargo, hasta ahora la caducidad de determinados pronunciamientos ambientales, en particular de los informes ambientales estratégicos, obligaba a reiniciar desde cero procedimientos que en muchos casos se encontraban, como ya dije también, en fases muy avanzadas. Años de trabajo técnico y administrativo que quedaban sin efecto por el simple transcurso del tiempo. Y el Decreto Ley 6/2025 introducía una mejora clara y razonable, que es que permite de forma expresa la prórroga de la vigencia de los informes ambientales estratégicos, siempre que no se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron precisamente como base para esa evaluación ambiental. Y no se eliminan controles, no se rebajan garantías, no se desprotege el medio ambiente; lo que se hace es permitir que el órgano ambiental verifique si el análisis ya realizado sigue siendo válido y si, en ese caso, otorgar una prórroga limitada y motivada.

Esta medida evita duplicidades innecesarias, optimiza los recursos públicos y aporta sobre todo seguridad jurídica a las administraciones y, sobre todo, también a la ciudadanía. Supone un avance importante para los cabildos insulares, que gestionan buena parte del planeamiento territorial, y para los municipios, que sufren de manera directa las consecuencias de estos bloqueos administrativos.

En esta misma línea se sitúa la prórroga excepcional de determinadas memorias ambientales, ya prorrogadas y vinculadas a planes que han superado las fases esenciales de tramitación. Esta previsión es acotada, temporal y justificada y permite culminar procesos, procedimientos que están prácticamente finalizados, y evita una solución radical que no aporta ninguna mejora ambiental, pero sí un grave perjuicio administrativo y económico.

Esta norma es especialmente relevante para las islas no capitalinas, donde los recursos técnicos son mucho más limitados. Todos conocemos, son prácticamente ayuntamientos pequeños o cabildos pequeños donde hay esas limitaciones técnicas para la planificación territorial. Y, por lo tanto, es clave garantizar el desarrollo equilibrado de nuestras islas, de nuestra tierra. En islas como La Gomera también una alta proporción del territorio está protegido y la planificación no puede verse permanentemente bloqueada por rigideces normativas que no aportan mayor protección efectiva.

El decreto ley aborda también una cuestión distinta pero igualmente importante, que es la ampliación del plazo para las sociedades cooperativas, para que adapten los estatutos a la Ley 4/2022. Se trata de una medida creemos que sensata y proporcionada. Numerosas cooperativas ya habían iniciado ese proceso de adaptación pero se encontraban pendientes de la resolución por parte del registro, debido a una sobrecarga administrativa que no puede trasladarse como responsabilidad precisamente a las entidades afectadas.

Las cooperativas desarrollan un papel fundamental en nuestra tierra, sobre todo en nuestra economía social, generan empleo, fijan también población, sostienen actividades económicas en el ámbito rural y constituyen también cohesión social. Evitar su disolución automática por causas ajenas a su voluntad no es un privilegio, es una decisión de buena administración y sobre todo de sentido común.

Señorías, el Consejo Consultivo de Canarias ha emitido un dictamen sobre este decreto ley. Y conviene ser rigurosos y claros al respecto: el Consejo Consultivo avala de manera expresa que la comunidad autónoma tiene competencias suficientes para regular sobre esta materia, avala también el contenido de la norma, que es conforme a la Constitución, a nuestro Estatuto de Autonomía y al resto del ordenamiento jurídico. También confirma que la prórroga de los informes ambientales estratégicos no vulnera la legislación básica estatal ni supone una reducción del nivel de la protección ambiental; al contrario, considera que la regulación introducida respeta los requisitos exigidos por la doctrina del Tribunal Constitucional y mantiene intactas las garantías ambientales. Asimismo, el dictamen concluye que la modificación relativa a las cooperativas es plenamente conforme a derecho y no afecta al reparto competencial ni al marco constitucional.

Es cierto que el Consejo Consultivo señala que la justificación de la extraordinaria y urgente necesidad podría haberse formulado con una mayor concreción en el expediente administrativo, pero también es importante destacar que también en el propio dictamen se recuerda que esta justificación se puede complementar y reforzarse también durante el trámite parlamentario, durante el debate parlamentario para la convalidación, y eso es precisamente lo que estamos haciendo hoy aquí.

La urgencia existe, señorías, existe cuando planes prácticamente finalizados corren el riesgo de quedar anulados, existe cuando cooperativas activas pueden verse disueltas por retrasos administrativos, existe cuando la alternativa a este decreto ley es volver atrás, reiniciar procedimientos y prolongar indefinidamente decisiones necesarias para el territorio y para la economía.

Convalidar este decreto ley no supone avalar un uso abusivo de la legislación de urgencia, supone reconocer que en este caso concreto la herramienta es adecuada para corregir disfunciones reales y evitar perjuicios de difícil reparación. Además, que nada impide una vez convalidado.

Y desde nuestro grupo creemos que este decreto ley va a mejorar el funcionamiento de las administraciones públicas. Por eso vamos a respaldarlo, como ya dije al principio de mi intervención, y votaremos a favor de su convalidación.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Oramas González-Moro): Gracias, señor diputado. Por el Grupo VOX tiene la palabra el señor Nieto Fernández.

El señor NIETO FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

(La señora presidenta regresa a su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia).

Señor consejero, le adelantamos a usted y a sus señorías que el Grupo Parlamentario VOX va a votar favorablemente, va a votar que sí a la tramitación de este Decreto 19/2025. Pero me gustaría analizar el sentido del voto desde dos aspectos distintos: uno es respecto al fondo y otro es hablar de la forma en que se está ejecutando. Respecto al fondo, usted ha hablado en su intervención, y los anteriores comparecientes también, primero de que estamos hablando de un tema muy sensible para la sociedad, y más en Canarias, que es la ordenación territorial. Estamos hablando de que informes ambientales estratégicos pueden decaer, pueden prescribir, la figura jurídica que sea, las memorias ambientales pueden decaer, y esto produciría un perjuicio grave a la sociedad, al conjunto de los ciudadanos. Como ha dicho el señor Acosta de manera

muy intuitiva, botaríamos por el barranco, en el mejor de los escenarios, un ayuntamiento pequeño, 500 000 euros, que pueden ser más, se estarían dilapidando recursos públicos muy necesarios. Por lo cual la obligación es, por motivo del fondo, votar que sí, favorablemente. Imagínense esas cooperativas, que son en muchos casos para trabajar, el sector del campo vive mucho de la figura asociativa de las cooperativas. No podemos consentir ni permitir que por un problema –que ahora hablaré algo sobre él– decaigan y caigan en situación de disolución. El bien común, el bien superior de los ciudadanos, lleva a que por el fondo tenemos que votar que sí y apoyar la tramitación de este decreto.

Ahora, me gustaría hablar de la forma, la forma, y ahí sí que tenemos algunas dudas, de las que voy a pasar a hablar. Lo que pasa es que estas dudas no tienen entidad suficiente como para votar en contra, porque es superior el interés de los ciudadanos, pero sí tenemos serias dudas de las formas.

Tanto en Comisión de Cabildos, ayer, como hoy usted ha hablado de –la palabra, ha dicho textualmente– que hay sobrecarga administrativa y esa sobrecarga administrativa está produciendo unas dilaciones en la tramitación de los expedientes respectivos de los dos bloques, cooperativas y ordenación territorial. Esa sobrecarga administrativa está sucediendo en los últimos tres años, que hay máximo de recursos económicos en la comunidad canaria, tanto para el Gobierno en sí como para entes autónomos –otro tipo de entes, 308 entes tiene Canarias–. Máximo de recursos y, sin embargo, hay sobrecarga administrativa, no se llega. ¿Dónde está el problema? ¿Seguir generando más recursos económicos y humanos en la Administración pública? No, porque tampoco llegaríamos. Lo que hay es un problema de sobrecarga burocrática. Y ahora yo le digo, señor consejero, y le digo a sus señorías: el sector público puede subsanar este exceso de burocracia, este exceso de complejidad administrativa. Hoy estamos aquí, vamos a salvar el hecho, vamos a salvar una situación puntual. A ver quién va a las cooperativas, que están hasta arriba de trabajo, para decirles: y ahora tienes esta sobrecarga administrativa. Es urgente, urgente, en Canarias es urgente acometer una simplificación administrativa, es urgente.

Lamento mucho..., no, perdón, tengo que rectificar, me alegro mucho de que en este momento esté presente el consejero de Agricultura con nosotros. En este plenario se ha hablado hasta la saciedad de que el sector primario está siendo agobiado por la burocracia. Lo denunciemos, ¿y qué hacemos? Nada. El sector primario no puede sacar un decreto ley diciendo “voy a subsanar el exceso de burocracia de alguna manera”. No, el sector primario agacha la cabeza, cierra los puños y sigue adelante. Es urgente una reforma administrativa que simplifique la presión administrativa, porque es que con decretos como este, que vamos a seguir con su tramitación, aumentando dos años en uno de los bloques, hasta el 10 del año 2027 en el bloque de cooperativas, pegamos una patada adelante, que se diría en fútbol, dilatamos el problema, pero no solucionamos el problema, el problema está en sobrecarga administrativa fruto de una sobrecarga de burocracia. Y así estamos poniendo un lastre, es como si lleváramos la economía en Canarias siempre con un ancla echada o con el freno de mano puesto. Estamos perjudicando muchísimo muchísimo la productividad en Canarias. O acometemos en serio esta meta que tenemos entre manos o seguiremos haciendo un grave perjuicio a la sociedad canaria.

En segundo lugar, vamos a hablar del concepto necesario de qué es habilitante para un decreto ley, que cumpla, que sea urgente y de extrema necesidad. Tiene que tratarse, según dice nuestra ley, tiene que hacerse una exposición de motivos razonada donde explique por qué se está produciendo esa extraordinaria y urgente necesidad. Extraordinaria, extra, que se sale del ordinario. Falta de recursos, no es un volcán que ha salido ayer y nadie podía contemplar, la falta de recursos es una cosa que viene sucediendo. Quizás, señor consejero, habría que hacérselo ver, si estamos pensando en que esta situación de necesidad en la que nos encontramos ahora no es una situación sobrevenida, sino fruto de falta de previsión. Esto se sabía ya hace un mes y cinco meses y un año, se sabía. Se sabe que hay cosas que van a suceder. Si no se toman medidas con tiempo, sucede lo que sucede, que acabamos con un decreto ley intentando apagar un incendio provocado por falta de previsión. Nuestra ley dice que la memoria tiene que ser justificativa, puede ser abreviada y tiene que recoger las razones de interés general.

Compartimos lo que dice el servicio jurídico, lo compartimos desde VOX, es más, lo pensábamos antes, que en el presente caso no se ha aportado por parte del Gobierno una justificación explícita, razonada, suficiente y concreta para su redacción legislativa de urgencia. Y habla del Gobierno. Esto es un toque de atención y una llamada a que, a pesar de que en un párrafo dice: no obstante, durante la sesión de aprobación en el plenario se podrá subsanar... Es un puente para intentar que no decaiga este decreto ley, pero esto es grave. Y el resto de párrafos que dice al respecto –no existe expediente de la exposición de motivos ni constan los instrumentos, tampoco en modo alguno se alcanzan...– es un rapapolvo interesante

del que sería muy bueno tomar nota e intentar justificarlo. De la misma manera que sería muy bueno adelantarse a las situaciones. Ahora es el momento de adelantarse al acuerdo con Mercosur, antes de que tengamos un decreto ley salvando aquí todo nuestro plátano en Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Nieto.

Ahora es tiempo de intervención para Nueva Canarias-Bloque Canarista.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Señorías, consejero.

Debatimos hoy la convalidación de un nuevo decreto ley que vuelve, una vez más, a remendar la Ley del Suelo de Canarias. Y digo una vez más porque ya no estamos ante una excepción, estamos ante una rutina perfectamente engrasada, un ejercicio casi artístico de improvisación disfrazado de gestión. Y conviene decirlo desde el principio sin rodeos y sin eufemismos: no estamos ante un problema técnico coyuntural, estamos ante un fracaso político de este modelo. Un modelo que tiene nombre y apellidos, el modelo de la Ley del Suelo, que impuso en el año 2017 quien hoy vuelve a presidir este Gobierno, el señor Fernando Clavijo, frente a una amplísima oposición institucional, política y social. Una ley que en el año 2017 se vendió como la panacea, como la solución definitiva a los problemas que padecía la ordenación territorial de Canarias, pero habiendo pasado ya más de ocho años de su aprobación la Ley del Suelo está claro que sobrevive únicamente a base de prórrogas, de excepciones y de decretos leyes. Y, señorías, una ley que necesita ser corregida de manera permanente no es una ley perfectible, es una ley defectuosa, es una ley mal concebida, es una ley fallida en su diseño, en definitiva, es un despropósito crónico certificado y, además, reconocido.

Desde Nueva Canarias lo advertimos entonces y lo hemos repetido hasta la saciedad desde el año 2017 hasta el día de hoy. Advertimos en el año 2017 que la Ley del Suelo solo simplificaba el discurso, pero que complicaba la práctica, que debilitaba la planificación sustituyendo los planes por proyectos, que generaba inseguridad jurídica y que, prometiendo agilidad administrativa, lo que ha producido son sucesivos bloqueos. En definitiva, una ley que solo trasladaba los problemas al futuro y ese futuro, señorías, ese futuro es hoy. Y hoy también el mismo presidente que impuso aquella ley nos trae un nuevo decreto ley para evitar que su ley, esa que impuso en el año 2017, colapse. Y este fenómeno solo tiene un nombre: fracaso político garantizado.

Este decreto ley no surge del azar, no surge de desastres naturales ni por la intervención de fenómenos paranormales, nace de un sistema que no funciona, de una norma que prometió agilidad y que lo que ha producido son los bloqueos, que prometió seguridad y que lo que ha generado es incertidumbre y que prometiendo orden solo ha multiplicado la improvisación. Y con todo eso este Gobierno, que una vez más, y repito, demuestra vivir en una realidad paralela, insiste en tratar el problema como si fuera exclusivamente puntual y como si bastara con prorrogar plazos. En definitiva, a modo de ejemplo, como si un edificio cuyos cimientos se encuentran podridos, el gran problema que aduce el Gobierno es el desconche de la pintura de la fachada de ese edificio.

Señorías, llevamos dos años y medio escuchando a este Gobierno anunciar a bombo y platillo la elaboración de una gran reforma estructural de la Ley del Suelo, dos años y medio de anuncios, de titulares y de promesas, pero la realidad es que lo que llega a este Parlamento no es esa reforma, lo que llega son decretos leyes en serie, aprobados sin debate y sin asumir responsabilidades políticas. Y no nos cuenten más, por favor, esa fábula de la complejidad administrativa, porque esa complejidad ya existía cuando se aprobó la ley en el año 2017, existía, se conocía, se advirtió y Coalición Canaria la ignoró.

Este decreto ley evita nulidades y desbloquea expedientes, eso es indudable, no nos cabe la menor duda, pero también confirma lo que muchos sospechábamos, que el modelo de ordenación territorial que impuso Coalición Canaria ha fracasado, y cuando un modelo fracasa lo responsable no es parchearlo indefinidamente, lo responsable es cambiarlo de raíz. Queda poco más de un año de legislatura y si lo que realmente se pretende, consejero, es que por parte de esta Cámara pueda darse un debate sereno y responsable de ese nuevo proyecto de ley de cambio estructural de la Ley del Suelo y no hacerlo por la vía de urgencia, difícilmente esa gran reforma podrá aprobarse antes de abril del 2027, que es cuando se disuelve la Cámara.

Resumiendo los hechos, en el año 2017 advertimos que la Ley del Suelo era un fiasco. Coalición Canaria ignoró esas advertencias y siguió adelante. Dos años y medio de legislatura han pasado con anuncios rimbombantes de esa reforma estructural pero que aún no se ha materializado y queda poco más de ese

año que les he dicho para que esta Cámara se disuelva, e, insisto, con los datos que hay, difícilmente se puede aprobar. En definitiva, mucho anuncio, poco contenido y cero autocrítica.

Para finalizar, sí quiero decirles que Nueva Canarias va a votar a favor de la convalidación de este decreto ley, exclusivamente porque no queremos planes anulados ni queremos ayuntamientos paralizados, porque sí que les digo que no confundan esta convalidación o este voto afirmativo por parte de Nueva Canarias con un aval político, porque tan solo es un control de daños. Votaremos sí para evitar el caos, no para legitimar el fracaso.

Repito, la Ley del Suelo del presidente Clavijo ha demostrado ser un fiasco y Canarias no puede seguir viviendo de parches ni este Parlamento puede seguir siendo la UCI permanente de una ley que nació mal y ha envejecido peor. Y si algo ha demostrado esta norma es que no organiza el territorio, lo que hace es mantenerlo en respiración asistida mientras el Gobierno presume de eficiencia y posa para la foto del desastre. Y ahí lo tienen: cada decreto ley, un parche; cada anuncio incumplido, una carcajada irónica, y cada titular, una promesa que se evapora mientras seguimos contando uno y otro decreto ley. En esta legislatura ya van veinte. Y Canarias, señorías, Canarias no necesita más decretos, no necesita más fotos de eficiencia, necesita que se diga la verdad, y la verdad es que este modelo es un fiasco y que sigue ahogando a nuestro territorio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora González.

Ahora interviene el Grupo Parlamentario Popular, y lo hará la señora Reverón González.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Buenos días a todas sus señorías y buenos días al señor consejero. Feliz Año, antes que nada, a todas las personas que no he podido felicitar.

Y, bueno, me subo hoy a esta tribuna para decirles que el Grupo Parlamentario Popular por supuesto que va a aprobar y va a convalidar este decreto ley. Un decreto ley que trata de modificar por un lado la Ley del Suelo, la Ley 4/2017, de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y la Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias.

A mí sí me gustaría decir lo siguiente: estamos ante un decreto ley, y usted, además, lo ha dicho muy claro, que se trata de un decreto ley necesario, un decreto ley proporcionado y, además, jurídicamente sólido. Y me voy a explicar bastante claro. Pero es verdad que la señora González –a la que todo el mundo sabe que le tengo muchísimo aprecio– me ha llevado y me ha trasladado a julio del 2017, que fue cuando se aprobó la Ley del Suelo, la Ley 4/2017, que entró en vigor el 1 de septiembre. Y me ha trasladado porque, que yo sepa, hoy no estamos hablando del conjunto de la Ley 4/2017, estamos hablando de una modificación puntual. Que, por cierto, tan mal no lo hicimos en el año 2017 que ustedes estuvieron cuatro años en el Gobierno y no hicieron..., bueno, rectifico, sí hicieron, parchearon continuamente la Ley de Suelo (*palmoteos*), por ejemplo, el proyecto de ley 10, que parcheó, parcheó... Y yo tuve que escuchar y todos los que están aquí presentes tuvimos que escuchar durante cuatro años “vamos a modificar la Ley del Suelo, vamos a modificar la nefasta Ley del Suelo que aprobaron ustedes, el Gobierno anterior”, y no la modificaron, no la modificaron en su conjunto, simplemente hicieron parches para modificar cuestiones que les interesaban, Ocuestiones que les interesaban. Por tanto, vamos a aclararnos. O sea, de verdad, señorías, hoy estamos ante un decreto ley –y lo vuelvo a repetir– necesario, un decreto ley urgente –y ahora explicaré el porqué– y un decreto ley totalmente motivado jurídicamente.

Miren, estamos hablando de la ampliación, por decirlo de alguna manera, o prórroga, mejor dicho, de los informes ambientales estratégicos. Curiosamente, quien se estudie la ley, la ley básica del año 2013, hay muchísimos procedimientos ambientales que sí permiten la prórroga, menos esta, menos el ambiental estratégico, y la verdad es que llama mucho la atención que en el resto se permita y aquí no. ¿Y por qué?, ¿por qué llama la atención?, pues porque directamente, cuatro años después de haberse aprobado ese informe de memoria ambiental estratégica, caduca, es decir, todo lo que se ha trabajado, todos los informes técnicos, todos los informes jurídicos, todos los procedimientos, todo, absolutamente todo, se va al cubo de la basura, y son muchos años de trabajo para tirarlos al cubo de la basura.

Y tengo que decirles, por si no se lo han leído y no se lo han estudiado, que la ampliación del plazo no es precepto básico, pero no porque lo diga yo, sino porque lo dice la disposición final de esa ley básica del año 2013. Por tanto, el Gobierno tiene la capacidad y la potestad de modificar y, sobre todo, de ampliar esos plazos. ¿Por qué? –y lo voy a decir así–, porque nos va la vida en ello. Quien ha estado trabajando en temas de procedimientos urbanísticos, todos sabemos que de los diez años no te quita nadie.

Alguien ha hablado también de la cantidad de dinero que cuesta un procedimiento, en este caso, por ejemplo, un plan general. Lo que no podemos hacer es tirarlo todo al cubo de la basura, pues porque se atasque desde el punto de vista jurídico, pues porque en estos momentos sabemos, por ejemplo, que los funcionarios están más en temas de la estabilización que realmente tramitando proyectos... Entonces, hay que ser conscientes con la situación, señorías. Por tanto, quiero decirlo, que es necesario, urgente y, además, está avalado jurídicamente.

Por otro lado, también se solicita y se va a solicitar la ampliación por un año de esas memorias ambientales. Es verdad que no tiene mucho sentido que, una vez que has cumplido con todos los procedimientos, una vez que se ha sometido a información pública, una vez que has respondido a todas las alegaciones que se presentan, que son muy complejas, ¿de repente lo guardamos todo en una gaveta?

Y he dicho que ahí nos va la vida, porque ahí estamos hablando de vivienda, de ese grave problema que tenemos en Canarias, estamos hablando de infraestructuras básicas, estamos hablando de hospitales, estamos hablando de centros sociosanitarios, estamos hablando de que si esto no se permite todo quedaría guardado en un cajón, y ahí no nos van a ver a este Gobierno.

Y, finalmente, se habla también de una ampliación de las sociedades, de las cooperativas. ¿Por qué?, porque es verdad que el 10 de enero –usted lo ha dicho hoy– finalizaba ese plazo para ellos poder adaptarse a esa legislación y no tiene sentido que les hayamos –y digo les hayamos porque fue una ley que se aprobó en este Parlamento–, les hayamos impuesto esa disolución automática en el caso de que no se adapten. Sabemos que existe un atasco importante en los registros, sabemos que hay muchísimas cooperativas que han solicitado esa calificación previa y sabemos que están todavía esperando. Por tanto, enhorabuena por ampliar ese plazo a un año, que creo que en un año tendrán tiempo de poder adaptarse a la legislación.

Y, finalmente, sí quiero hacer referencia –porque además así se ha dicho– a sobre lo que ha dicho el dictamen del Consejo Consultivo. Señorías y señor consejero, hay que tener clara la doctrina constitucional y hay que tener claro, primero, que hablar de los presupuestos habilitantes de extraordinaria y urgente necesidad, además de ser una oportunidad política, que lo decide el Gobierno, el Constitucional ha dicho bien claro que no es necesario que sea improvisado; lo que es necesario y ustedes tienen que confirmar es que sea urgente, que sea necesario y que no se pueda trasladar en el tiempo, y creo, después de lo que he dicho, que aquí de lo que se está tratando es de una situación urgente, una situación que está totalmente individualizada –y usted además ha nombrado los planes generales que se encuentran en esa situación– y, por tanto, no podemos esperar a que venga una legislación ordinaria a modificar esta ley, porque estamos hablando de situaciones urgentes.

Por eso, señorías, sí me gustaría decirles que, por supuesto, mi grupo parlamentario está muy convencido de que este decreto ley tiene que salir para adelante, se tiene que convalidar, sobre todo por el bien de todas esas infraestructuras que todos nosotros necesitamos.

Muchísimas gracias.

(Palmoteos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Reverón.

Muy bien, ahora es tiempo de intervención para el Grupo Nacionalista Canario, y lo hará el señor Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señora presidenta. Señorías.

Hoy hablamos de un decreto ley que, dicho en palabras sencillas, viene a poner sentido común en dos ámbitos claves: la planificación del territorio y la vida de nuestras cooperativas.

Primero, el suelo y el medio ambiente. Cada vez que un ayuntamiento o un cabildo quiere sacar adelante un plan urbanístico territorial tiene que pasar un filtro ambiental, es el famoso informe ambiental estratégico. Es esa especie de ITV ambiental que comprueba que el plan, el daño que puede producir puede ser asumido por el municipio. Ese informe tiene un plazo de caducidad. ¿Qué está pasando? Que muchos planes, después de años de trabajo –alegaciones, informes sectoriales y participación ciudadana–, estaban llegando casi al final y justo entonces el informe ambiental caducaba. ¿Consecuencia, en teoría?: volver a empezar casi desde cero. Imaginemos un municipio que lleva diez años intentando aprobar su plan general para ordenar suelo para viviendas, zonas verdes e infraestructuras. Ha hecho los deberes, ha escuchado a los vecinos, ha corregido errores, pero por la propia complejidad del procedimiento y la acumulación de informes el plazo del informe ambiental se pasa unos meses. Sin esta reforma, ese ayuntamiento tendría que reiniciar otra vez el procedimiento ambiental, con nuevos años de retraso para las personas,

que necesitan seguridad jurídica para operar, para la construcción de una vivienda o para el desarrollo empresarial. Lo que hace ahora este decreto ley es permitir que el órgano ambiental, si comprueba que no han cambiado los elementos esenciales, pueda prorrogar ese informe durante dos años más. Y, además, para algunos planes más antiguos, con memorias ambientales ya prorrogadas hasta el límite, se concede un año extra para poder aprobarlos si ya han superado la fase de información y de informe. Es decir, no relajamos la protección ambiental pero evitamos que planes muy avanzados se caigan por un puro problema de calendario. Protegemos el territorio y al mismo tiempo damos seguridad a ayuntamientos y cabildos, inversores también, y sobre todo a la ciudadanía, que espera soluciones en materia de vivienda, servicios e infraestructuras.

Pasamos ahora al segundo bloque, las sociedades cooperativas de Canarias. Las cooperativas son una de las columnas vertebrales de la economía social en nuestras islas. La ley de cooperativas del año 2022 dio un plazo de tres años, hasta el 10 de enero de 2026, para que todas las cooperativas ya existentes adaptaran sus estatutos a la nueva normativa. Y, además, les decía algo muy duro: si no lo hacen a tiempo, quedarían disueltas automáticamente y entrarían en liquidación. El problema es que muchas cooperativas sí que han cumplido, han preparado sus nuevos estatutos, los han presentado para calificación previa, pero la Administración va saturada y hay expedientes pendientes de resolver. Es decir, han hecho lo que se les pedía pero corren el riesgo de ser disueltas por un cuello de botella administrativo. Pensemos en una pequeña cooperativa de agricultores de La Palma, con cuarenta socios. Ya han adaptado sus estatutos, han ido al notario, han presentado la documentación, pero el registro todavía no ha terminado de revisarla. Sin esa reforma podrían encontrarse el 10 de enero –ya pasado– en situación de disolución de pleno derecho, con sus cuentas, sus contratos y sus ayudas en el aire sin haber hecho nada malo. Lo que hace el decreto es muy simple y muy sensato, amplía un año más ese plazo, hasta el 10 de enero de 2027, para que todas las cooperativas constituidas antes del 10 de enero del año 2023 puedan terminar de adaptar sus estatutos sin ese miedo de disolución automática. No se elimina la obligación de adaptarse –y esto es importante–, se mantiene, pero se evita que, por falta de tiempo y por retrasos de la propia Administración, cooperativas viables y útiles para su comunidad desaparezcan jurídicamente.

Y termino, señorías, con una observación que ha hecho Nueva Canarias. Nueva Canarias nos ha repetido la ley del 2017, la ley del 2017. Y ya se lo decía la portavoz del Partido Popular, era tan mala la ley, es tan mala la ley que entre el año 2019 y el año 2023, gobernando Nueva Canarias la comunidad autónoma, solo hicieron una modificación de esa ley, una sola. Si es tan mala la ley, ¿por qué no la cambiaron? ¿Por qué después de que salieron del Gobierno, en el año 2025, 2026, ya hoy, vienen a recordarnos que una ley del 2017 y ustedes cuatro años en el Gobierno y no la cambiaron? ¿Tan mala era esa ley? (*Palmoteos*).

Señorías, termino con esta observación, para los compañeros de Nueva Canarias con todos estos temas de ordenación del territorio. ¿Ustedes no se están dando cuenta de que están bastante despistados últimamente con estos temas, que no se puede ser tan contradictorio? ¿Ustedes saben exactamente que pasaron por el Gobierno de Canarias durante cuatro años, que estuvieron en el Gobierno, que la mitad de las cosas que están diciendo desde el año 2023 hasta el año 2026 –tema turístico con el tema de las viviendas vacacionales, el tema de la ley de vivienda, el tema de la Radiotelevisión Canaria–, todos estos temas, ustedes tuvieron cuatro años para hacer algo y no hicieron absolutamente nada?

(*Palmoteos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Barragán.

Muy bien, finaliza el debate el Grupo Socialista Canario, y lo hará la señora Alemán Ojeda.

La señora ALEMÁN OJEDA: Buenos días. Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Desde el Grupo Socialista queremos comenzar con una afirmación clara –buenos días, señores consejeros, además tiene que ver con los decretos que estamos debatiendo–, una afirmación clara, y es que entendemos el objeto de este decreto ley y compartimos en lo sustancial el diagnóstico que hace el Gobierno. No estamos, entendemos nosotros, no estamos ante un debate ideológico, sino ante problemas reales de funcionamiento administrativo que afectan tanto a la seguridad jurídica, al planeamiento y a las entidades de la economía social en el caso de las cooperativas. No es razonable que instrumentos de planeamiento prácticamente culminados, tras años de trabajo técnico, de participación pública, tengan que reiniciarse desde cero por el simple transcurso de un plazo cuando no se han producido –y esto es importante– cambios sustanciales en el entorno. Tampoco lo es que cooperativas de Canarias con más de diez, veinte o treinta años de antigüedad, de historia, se vean abocadas a la disolución de pleno derecho por retrasos administrativos que, además, no les son imputables.

Ahora bien, señorías, estar de acuerdo con el fondo no nos exime de ejercer nuestra responsabilidad como oposición y menos cuando el propio Consejo Consultivo –que también informó en este decreto, como en la ley, pero antes no lo nombraban tanto, al Consejo Consultivo, pero para este decreto sí– advierte con claridad de los límites constitucionales y estatutarios del decreto ley, subrayando que su uso debe ser estrictamente excepcional y estar sólidamente justificado.

En materia de suelo y ordenación del territorio, conviene decirlo sin rodeos, el problema que hoy se intenta resolver no es nuevo. La complejidad de los procedimientos, la acumulación de informes sectoriales, la falta de coordinación y sobre todo la insuficiencia de medios humanos y técnicos llevan años encima de la mesa y precisamente por eso resulta llamativo, mientras se acude de nuevo a un decreto ley, el proyecto de modificación de la ley del suelo que siga esperando su tramitación parlamentaria. Así que tanto al señor Barragán como a la señora Reverón los entendemos perfectamente, nosotros llevamos dos años y medio escuchando “vamos a modificar la Ley del Suelo, vamos a modificar la Ley del Suelo” y no la terminan de modificar, sino vía decreto, y eso sin volcán y sin pandemia. Estas medidas, como decía, pueden admitirse por razones de urgencia, pero no sustituyen la reforma estructural que debe debatirse en esta Cámara. No es la primera vez que lo decimos, que cuando se vaya a modificar la Ley del Suelo no le va a quedar Ley del Suelo que modificar, señor Miranda, porque lo han hecho todo vía decreto. Usted no tiene ninguna prisa, lo ha dicho en multitud de ocasiones, pero hay otros que le vienen empujando desde junio del 2023.

El Grupo Socialista siempre ha defendido una planificación territorial rigurosa, sostenible y con todas las garantías ambientales. Y aquí queremos ser además muy claros: nadie está cuestionando la evaluación ambiental, quiero que eso quede diáfano. De hecho, el propio Consultivo recuerda que la prórroga de estos informes ambientales solo es admisible si no se vacían de contenido las garantías ambientales, si se comprueba que no han cambiado las circunstancias sustanciales y si se mantiene el control administrativo efectivo.

Por eso entendemos la medida, pero advertimos que no puede convertirse en una práctica ordinaria, señores consejeros. La prórroga debe ser excepcional, motivada y limitada en el tiempo, porque, señorías, ampliar plazos sin reforzar la Administración es simplemente darle al problema hacia adelante.

Y, señora Reverón, recuerdo sus palabras en la legislatura pasada: el Gobierno usurpa la capacidad legislativa de este Parlamento. En esta legislatura, usted dice: el Gobierno tiene la potestad de cambiar las leyes. (*Palmoteos*). Está muy bien el progreso y la evolución de su discurso.

Y sobre todo, señorías, echamos en falta un compromiso más firme del Gobierno para dotar de medios reales a los órganos ambientales y de planificación, porque si dentro de dos años estamos de nuevo aquí acordando otra prórroga más y dentro de cuatro otra prórroga más habremos fracasado.

En cuanto a las cooperativas, nuestro posicionamiento es inequívoco: el Grupo Socialista no va a permitir que cooperativas con tanta historia, profundamente vinculadas al territorio y a la economía social de nuestra tierra, queden disueltas automáticamente por una sobrecarga administrativa del Gobierno. El Consejo Consultivo avala esta medida, también recuerda que esta situación era previsible y que la urgencia deriva en buena medida de una falta de planificación normativa de ustedes, de su Gobierno. El plazo de adaptación estatutaria estaba fijado desde la aprobación de la ley en el 2022 y su entrada en vigor en el 2023, se sabía cuándo vencía y a cuántas entidades afectaba. Aun así, se llega al final del plazo, resolviendo el problema por decreto ley y con el tiempo justo –el 10 de enero fue el sábado–, porque se pasan la vida mirando a Madrid y no miran los calderos que tienen aquí al fuego (*palmoteos*), que son los que de verdad nos preocupan a los canarios y a las canarias, las cuestiones que de verdad nos afectan. Esta, la suya, la técnica del Gobierno, la técnica legislativa, advierte que estas soluciones deben ir acompañadas de una tramitación posterior, como un proyecto de ley, para dar estabilidad jurídica y permitir la mejora del texto.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista vamos a apoyar la convalidación de este decreto, porque no hacerlo sería irresponsable y, además, generaría muchos perjuicios, pero lo haremos con un espíritu crítico, con una advertencia clara: esta no va a ser la forma habitual de legislar en Canarias. Canarias necesita seguridad jurídica, necesita una ley del suelo clara y actualizada y necesita, además, que las reformas estructurales se tramiten en este Parlamento con debate, con participación y con previsión. Estamos de acuerdo con el qué, pero no con el cómo ni con el cuándo y desde el Grupo Socialista seguiremos siendo exigentes para que las soluciones excepcionales no se conviertan en la norma y para que este Parlamento recupere el protagonismo que le corresponde.

Muchas gracias.

(*Palmoteos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Alemán.

Hemos finalizado el debate; por tanto, llamamos a votación. *(Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Señorías, en primer lugar pasamos a proceder a la votación de la convalidación o no del decreto ley. Votamos. *(Pausa).*

Votos emitidos, 65: sí, 65; no, cero; abstenciones, cero.

Queda aprobada, por tanto, por unanimidad.

Y ahora procedemos a la votación de si consideran que debe tramitarse como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. Votamos. *(Pausa).*

Sí, 3; no, 62; abstenciones, cero.

Queda, por tanto, rechazado.

· **11L/DL-0020 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES. DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE APLICACIÓN DEL TIPO CERO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO A DETERMINADAS OPERACIONES RELATIVAS A LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN LA ISLA DE LA PALMA**

La señora PRESIDENTA: Ahora procedemos al debate siguiente, de la ampliación del periodo de aplicación del tipo cero del impuesto general indirecto canario a determinadas operaciones relativas a la erupción volcánica en la isla de La Palma.

Hubo un acuerdo de la Junta de Portavoces en el que se planteaba que en este decreto no va a haber intervención; por tanto, procedemos directamente a las dos votaciones.

Primero, votamos la convalidación o no del decreto ley. Votamos. *(Pausa).*

Sí, 63; no, cero; abstenciones, cero.

Queda, por tanto, aprobada.

Y procedemos también a votar si queremos que se tramite o no como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. Votamos. *(Pausa).*

Sí, cero; no, 64; abstenciones, cero.

Queda, por tanto, rechazado.

Señorías, hemos finalizado el orden del día. Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y siete minutos).



Parlamento de Canarias

